

PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO



TOMO CXXVI

Pachuca de Soto, Hgo., a 19 de Julio de 1993.

Núm. 29

Director: LIC. PRISCILIANO GUTIERREZ HERNANDEZ
Director General de Gobernación
Supervisora: LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Encargada del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos: 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Solicitud de Expropiación del ejido "Atitalaquia", Mpio.,
de Atitalaquia, Hgo. **Págs. 1 - 3**

Puntos Resolutivos de las Sentencias Definitivas,
dictadas por el Tribunal Unitario Agrario, del Distrito
Catorce, dentro de los expedientes números: 18/93-14,
19/93-14, 26/92-14, 38/93-14, 63/92-14-CAM, 105/92-
14-CAM, 130/93-14, 140/93-14, 187/93-14, 188/93-
14, 189/93-14, 190/93-14, 191/93-14, 255/92-14 y 267/
92-14-CAM. **Págs. 3 - 16**

Notificación de permuta de terrenos ejidales del Po-
blado de "Alcantarillas", Mpio. de Apan, Hgo. **Pág. 16**

Notificación de Ampliación de Ejido del Poblado "El
Riito", Mpio. de Tecozautla, Hgo. **Pág. 17**

DECRETO No. 4.- Que contiene el Reglamento del
Plan de Desarrollo Urbano Municipal. **Págs. 18 - 22**

Decreto No. 7.- Que contiene la designación de un
predio rústico como Reserva Ecológica en la ciudad de
Tulancingo, Hgo. **Págs. 22 - 23**

Decreto por el cual se declara Reserva Ecológica la
Zona denominada "EL ASTILLERO", perteneciente al
Mpio., de Alfajayucan, Hgo. **Págs. 23 - 25**

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 26 - 40

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL

CoReTT



DIRECCION GENERAL

COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO

MÉXICO, D. F. A 29 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

0100/279/92

C. VICTOR CERVERA PACHECO
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
CALZADA DE LA VIGA No. 1174
TORRE " B "
COL. APATLACO.

EN EL EJIDO " ATITALAQUIA ", MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, ESTADO DE HIDALGO,
EXISTE UN ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DE PERSONAS NO EJIDATARIAS EN LO

GENERAL, EN UNA SUPERFICIE DE 5-47-07.77 HECTÁREAS QUE FUERON DESTINADAS ORIGINALMENTE COMO TIERRAS DE LABOR.

CONSIDERANDO QUE ES DE INTERÉS PÚBLICO EL MEJORAMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN Y SUS FUENTES PROPIAS DE VIDA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93, DE LA LEY AGRARIA, SOLICITO DE LA DEPENDENCIA A SU DIGNO CARGO, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20., FRACCIONES I, II Y 90., FRACCIONES I, VII, DEL DECRETO QUE CREÓ LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, ASÍ COMO LO SEÑALADO POR EL DECRETO DE 26 DE MARZO DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE ABRIL DEL MISMO AÑO, SE TRAMITE LA EXPROPIACIÓN DE LA SUPERFICIE A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, PERTENECIENTE AL EJIDO - " ATITALAQUIA ", MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, ESTADO DE HIDALGO, EN FAVOR DE LA COMISIÓN QUE REPRESENTO.

MANIFESTANDO LO SIGUIENTE :

I.- BIENES CONCRETOS QUE SE PROPONEN
COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION :

UNA SUPERFICIE DE 5-47-07.77 HECTÁREAS APROXIMADAMENTE DEL EJIDO - - - -
" ATITALAQUIA ", MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, ESTADO DE HIDALGO, DONDE SE
ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR.

II.- DESTINO QUE PRETENDE DARSELES :

SU REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN LEGAL A FAVOR DE SUS OCUPANTES, MEDIANTE
SU VENTA.

III.- CAUSA DE LA UTILIDAD PUBLICA :

LA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 93, FRACCIÓN V, DE LA LEY AGRARIA, LA QUE CON
LA REGULARIZACIÓN EXPEDIRÁ LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD A FAVOR DE SUS
OCUPANTES, Y DETERMINARÁ EL MEJORAMIENTO DEL FRACCIONAMIENTO EXISTENTE EN
LOS TERRENNOS CUYA EXPROPIACIÓN SE SOLICITA EN RAZÓN DE QUE LES OTORGA
SEGURIDAD JURÍDICA EN EL DISFRUTE DE SUS SOLARES Y LES FACILITA LA
CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE SUS VIVIENDAS.

IV.- INDEMNIZACION QUE SE PROPONE :

LA QUE DETERMINE LA COMISIÓN DE AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, AGRUPADA
DENTRO DEL SECTOR QUE COORDINA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LOS
TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 94 DE LA LEY AGRARIA, LA QUE SE FIJARÁ ATENDIENDO A
LA REGULARIZACIÓN.

V.- PLANOS Y DOCUMENTOS PROBATORIOS :

SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE, PLANO DE LA POLIGONAL QUE COMPRENDE LA SUPERFICIE DEL POBLADO, DONDE SE LOCALIZA EL ÁREA SOLICITADA.

ATENTO A LO ANTERIOR, RUEGO A USTED SOLICITAR LA PRÁCTICA DE LOS TRABAJOS TÉCNICOS INFORMATIVOS, EL AVALÚO DE INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS BIENES POR EXPROPIAR Y VERIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE, CON OBJETO DE QUE OPORTUNAMENTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 94 DE LA CITADA LEY, SE SOMETA EL ASUNTO A LA CONSIDERACIÓN DEL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

ATENTAMENTE



ING. RAMIRO ALPIZAR CARRILLO
DIRECTOR GENERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, Dictada por el TRIBUNAL UNITARIO ---- AGRARIO DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio de Jurisdicción Voluntaria, del expediente 18/93-14, correspondiente al Poblado de - SAN CAYETANO EL BORDO, Municipio de Pachuca en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE:

"PRIMERO.- Se declara improcedente la solicitud promovida por MISAEEL VALDEZ LLANAS, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, respecto a la adquisición de - "los derechos en calidad de ejidatario, y menos aún de propietario, en relación al - "solar destinado al asentamiento humano, ubicado en el Poblado de SAN CAYETANO EL -- "BORDO, Municipio de Pachuca en esta Entidad Federativa.

"SEGUNDO.- No es de declararse, ni se declara que MISAEEL VALDEZ -- "LLANAS, ha adquirido los derechos de ejidatario, ni de propietario sobre el predio- "descrito en el RESULTANDO PRIMERO de esta resolución.

"TERCERO.- Expídanse copias autorizadas de la presente resolución y "remítase al Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria del Estado, para- "los efectos legales a que haya lugar.

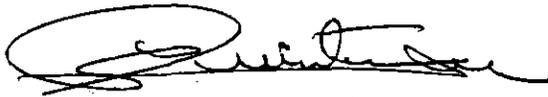
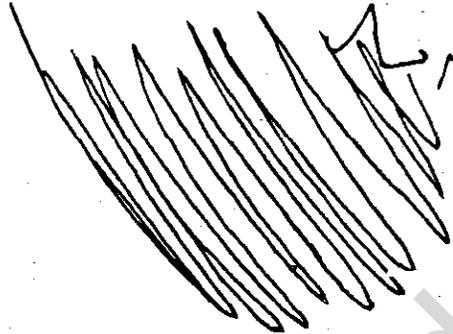
"CUARTO.- Notifíquese al interesado.

"QUINTO.- Publíquese los puntos resolutivos de este fallo en el --- "Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Fíjense en los Estrados de éste Tribu- "nal.

"SEXTO.- Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

A S I lo resolvió y firma el DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, del Distrito Número Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fé.

En la Ciudad de Pachuca Hidalgo a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.


TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria del expediente núm. 19/93-14, correspondiente al Poblado de COLONIA SAN CAYETANO EL BORDO, Municipio de Pachuca, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Se declara improcedente la solicitud promovida por MISAEL VALDEZ LLANAS en la vía de jurisdicción voluntaria, respecto a la adquisición de los derechos en calidad de ejidatarios, y menos aún de propietario, en relación al solar destinado al asentamiento humano, ubicado en la Colonia SAN CAYETANO EL BORDO en esta ciudad de Pachuca Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- No es de declararse, ni se declara que el señor MISAEL VALDEZ LLANAS ha adquirido los derechos de ejidatario, ni de propietario sobre el predio descrito en el RESOLUTIVO que antecede.

"TERCERO.- Expídase copias autorizadas de la presente Resolución y remítase al Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

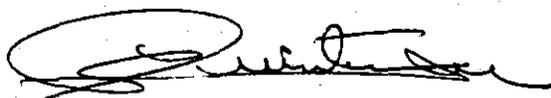
"CUARTO.- Notifíquese al interesado.

"QUINTO.- Publíquese los puntos resolutivos de este fallo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los estrados de este Tribunal.

"SEXTO.- Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

A S I lo resolvió y firma el DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, del Distrito Décimo Cuarto, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.






TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, Dída por el TRIBUNAL UNITARIO - AGRARIO DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo a oposición de Jurisdicción Voluntaria, del expediente 26/92-14, correspondiente al Poblado de MIXQUIAHUALA, Municipio de Mixquiahuala en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE:

"PRIMERO.- Es de declararse y se declara procedente la oposición a la diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el señor EFREN RIVAS - BARRERA, que hicieron valer los señores ADELAIDO Y GABRIEL de apellidos RIVAS - SERRANO.

"SEGUNDO.- No es de declararse ni se declara que EFREN RIVAS SERRANO ha adquirido derechos sobre la parcela 729 del ejido de MIXQUIAHUALA en el Estado de Hidalgo, derechos de ejidatario sobre la misma.

"TERCERO.- Se dejan a salvo los derechos de quien o quienes se consideren sucesores de la unidad de dotación 729 del ejido de que se trata, para que los haga valer y trámite en éste Tribunal Unitario Agrario.

"CUARTO.- Copias certificadas que se autorizan de la presente resolución, remítase a la Procuraduría Agraria y al Registro Agrario Nacional para que surtan efectos legales.

"QUINTO.- Notifíquese a las partes y copias de los puntos resolutivos, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los estrados de éste Tribunal.

A S I lo resolvió el Magistrado Rafael Quintana Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fé.

En la Ciudad de Pachuca Hidalgo a los siete días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, Dída por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente 38/93-14, correspondiente al Poblado de LEANDRO VALLE Municipio de San Salvador en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE:

"PRIMERO.- Se declara procedente la solicitud que en la vía de Jurisdicción Voluntaria, promovió el señor ROMAN LOPEZ AZPEITIA.

"SEGUNDO.- Se declara que ROMAN LOPEZ AZPEITIA, ha adquirido derechos agrarios sobre la unidad de dotación descrita en esta resolución, en calidad de ejidatario del Poblado de LEANDRO VALLE Municipio de San Salvador en esta Entidad Federativa .

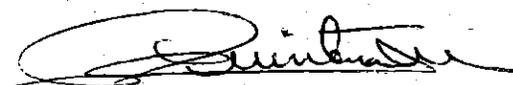
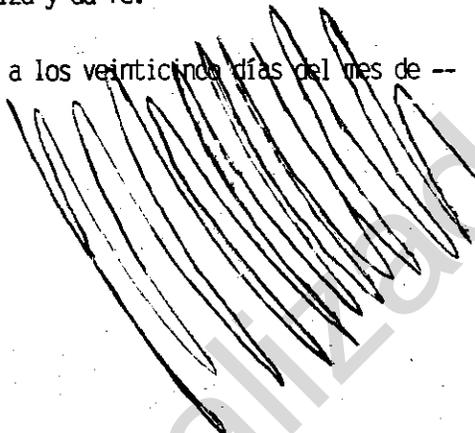
"TERCERO.- La presente resolución se emite, sin perjuicio a terceros que mejores derechos representen .

"CUARTO.- Copias certificadas que se autorizan de la presente, remítase al Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria para que surtan sus efectos legales.

"QUINTO.- Notifíquese al interesado y copia de estos Resolutivos --- Publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, del Distrito Número Catorce, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fé.

En la Ciudad de Pachuca Hidalgo a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.


TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, Dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio-CONTENCIOSO AGRARIO, del expediente 63/92-14-CAM, correspondiente al Poblado de --- TLAHUELILPAN, Municipio de Tlahuelilpan en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE:

"PRIMERO.- La parte actora probó su acción.

"SEGUNDO.-El demandado no probó sus excepciones ni defensas.

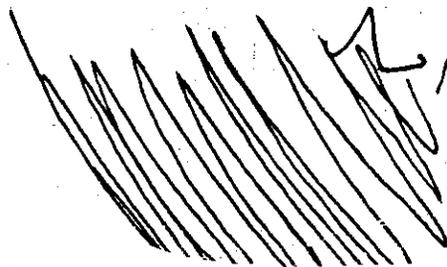
"TERCERO.-Se condena al demandado TOMAS OLGUIN MONROY a desocupar y "hacer entrega a la demandante, la fracción de la unidad de dotación denominada --- "MONTE" ubicada en el Poblado ejidal de TLAHUELILPAN, Municipio del mismo nombre --- "en el Estado de Hidalgo, en el término de treinta días que comenzarán a contar al "día siguiente de la notificación de la presente sentencia; en caso de desacato, se "aplicarán las medidas de apremio que fija la Ley.

"CUARTO.- Copias certificadas de la presente resolución que se autorizan, remítase a la Procuraduría Agraria y al Registro Agrario Nacional para que surtan sus efectos legales.

"QUINTO.- Notifíquese personalmente a la parte, los puntos resolutivos de la presente, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y --- Fíjense en los estrados de éste Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quintana Miranda, --- Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fé.

En la Ciudad de Pachuca Hidalgo a los once días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.



**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14**

Puntos resolutivos de la sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativa al Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones del expediente núm 105/92 14-CAM, correspondiente al Poblado de LA VEGA DE MADERO, Municipio de Tepeji del Río, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Es procedente y fundada la solicitud planteada por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos, en el Ejido del poblado denominado LA VEGA DE MADERO, Municipio de Tepeji del Río, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se decreta la privación de derechos agrarios de los ejidatarios siendo: 1.- SOTERO GARCIA, con certificado de derechos agrarios número 501718, 2.- GONZALO GRANADOS REYES, con certificado de derechos agrarios número 1805743 y 3.- GRACIANA REYES AVILA, con certificado de derechos agrarios número 1805698; por haber incurrido en la causal que prevé la fracción I del Artículo 85 de la Ley Federal de la Reforma Agraria.

"TERCERO.- Se adjudican en favor de los campesinos: 1.- MARIA ANTONIA GARCIA SANCHEZ, 2.- CIRO CADENA HERNANDEZ, y 3.- B. FRANCISCA PEREZ REYES, las unidades de dotación que abandonaron sus titulares mencionados en el resolutivo SEGUNDO del presente fallo, proceda el Comisariado Ejidal de dicho poblado, a ponerlos en posesión de las unidades de dotación recién adjudicadas y expidáseles sus respectivos certificados de derechos agrarios conforme a lo dispuesto por el Artículo 69 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, a efecto de que a dichas personas se les acredite como ejidatarios del precitado poblado.

"CUARTO.- Iscríbese la presente resolución en el Registro Agrario Nacional y proceda éste, a la cancelación de los certificados de derechos agrarios que señalan en el resolutivo SEGUNDO, y a la expedición de los nuevos certificados de derechos agrarios en favor de los nuevos adjudicados que se mencionan en el resolutivo TERCERO.

"QUINTO.- Se ordena al Registro Agrario Nacional que incluya en el Padrón de ejidatarios correspondiente al ejido del poblado LA VEGA DE MADERO, Municipio de Tepeji del Río, al ejidatario ABEL NUÑEZ LEYVA quien es titular del certificado de derechos agrarios número 1194985, que le fue expedido como consecuencia de la Resolución Presidencial dictada el dos de julio de mil novecientos treinta y cuatro y publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de octubre del mismo año, lo anterior en consecuencia de que dicha persona no figura en la relación general de ejidatarios que remitió el Registro Agrario Nacional con motivo de la Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal objeto de la presente resolución; y quien ha venido usufructuando y poseyendo en forma ininterrumpida, quieta y pacífica su unidad de dotación.

"SEXTO.- Es procedente dejar a salvo los derechos de ANTONIO REYES BECERRIL quien es titular del certificado de derechos agrarios número 2795548 que no ampara unidad alguna de dotación, en tal virtud se deja subsistente dicho certificado a su titular, y como lo acordó la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, una vez que exista unidad de dotación vacante en la zona que han determinado, se ordena a los órganos internos del ejido así como a la Asamblea procedan a efectuar la adjudicación de unidad de dotación al referido campesino.

"SEPTIMO.- Es procedente ordenar la cancelación ante el Registro Agrario Nacional del certificado de derechos agrarios número 3810468 cuyo titular es FERNANDO ESCORCIA HERNANDEZ, en virtud de que donde se encontraba ubicada su respectiva unidad de dotación, se encuentra totalmente fraccionada en lotes y establecidos todo tipo de negocios, lo que se hizo sin aprobación de la Asamblea.

"OCTAVO.- Se ordena al Registro Agrario Nacional incluya en la relación general de ejidatarios del poblado de que se trata, a los ejidatarios legalmente reconocidos en sus derechos agrarios INOCENCIO PEREZ SERVIN (con número de certificado de derechos agrarios 3810466) y JAVIER ALCANTARA MIRANDA (con número de certificado de derechos agrarios 3810467) ya que los mismos se encuentran reconocidos en Resolución de dos de marzo de mil novecientos noventa, publicada el dieciséis de octubre de mil novecientos noventa, pero no figuran en el Padrón citado.

"NOVENO.- Se ordena al Registro Agrario Nacional por ser procedente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios del veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos, cancele los certificados de derechos agrarios números: 1.- 1805696 a nombre de FIDENCIO SIMON ALCANTARA, 2.- 1805700 a nombre de ANTONIO SANCHEZ, 3.- 1805716 a nombre de PORFIRIO GARCIA SUAREZ y 4.- 1805735 a nombre de VICTORIO CHAVARRIA FLORES ya que sus titulares desde hace varios años no se encuentran en posesión de las unidades de dotación que están amparadas con los mencionados certificados; y dichas parcelas las están poseyendo y usufructuando ejidatarios reconocidos legalmente y con certificados de derechos agrarios.

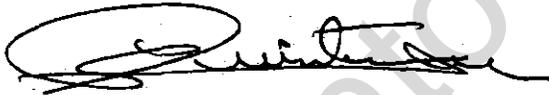
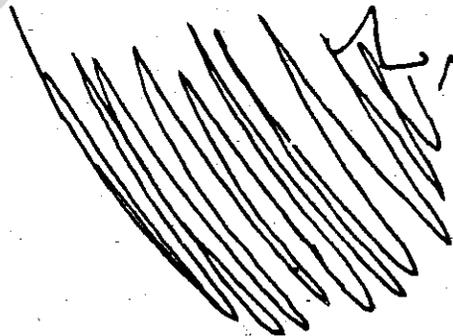
"DECIMO.- Es procedente la solicitud planteada por la Asamblea multireferida respecto a la cancelación por duplicidad de los certificados de derechos agrarios números 3033026 y el 3033027 ya que sus titulares JOSE LOPEZ OJEDA y ANTONIO SANTANA NUÑEZ les fueron expedidos también los números 2795536 y 2795533, que son los que también figuran en la relación general de ejidatarios, y por tanto los que deben quedar subsistentes. Consecuentemente se ordena al Registro Agrario Nacional la cancelación de los certificados de derechos agrarios 3033026 y 3033027.

"DECIMO PRIMERO.- Notifíquese a la Procuraduría Agraria con sede en la ciudad de Pachuca, Hidalgo; y en su oportunidad archívese el presente juicio como asunto totalmente concluido.

"DECIMO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente, sáquese una copia autorizada y publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y los puntos resolutivos de la misma en los estrados de este Tribunal.

A S I lo acordó y firma el Magistrado DÓCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

En la ciudad de Pachuca Hidalgo a los catorce días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.


TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos del Convenio Celebrado el día veintidos de febrero de mil novecientos noventa y tres, entre NATIVIDAD RAVELO VARGAS E HILARIO HERNANDEZ RAVELO, relativo al expediente 130/93-14, correspondiente al Poblado de BONDHO, Municipio de San Salvador, en el Estado de Hidalgo, mismo que se eleva a la Categoría de Cosa Juzgada, Dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE:

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado por los señores NATIVIDAD RAVELO VARGAS e HILARIO HERNANDEZ RAVELO el día veintidos del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante las autoridades de la residencia en el Estado de Hidalgo de la Procuraduría Agraria.

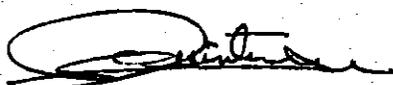
"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se menciona en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.-Expídase copia debidamente autorizada a los interesados --
"y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria del Estado, al Registro Agrario Nacio
"nal para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes,

A S I lo resolvió el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, ---
Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce en el Estado de Hidal
go, ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fé.

En la Ciudad de Pachuca Hidalgo a los treinta días del mes de junio
de mil novecientos noventa y tres.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos del Convenio Celebrado el día veinte del mes de abril de mil nove
cientos noventa y tres, entre CELSA Y JOSEFINA CASTELAN PASOS Y DANIEL GRANILLO ---
MELO, relativo al expediente 140/93-14, correspondiente al Poblado de MILPA VIEJA --
Municipio de Agua Blanca en el Estado de Hidalgo, mismo que se eleva a la Categoría
de Cosa Juzgada, Dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, con
Jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE:

"PRIMERO.- Se declara improcedente la aprobación del convenio que --
"tienen celebrado de una parte CELSA Y JOSEFINA de apellidos CASTELAN PASOS y de la
"otra el señor DANIEL GRANILLO MELO respecto a la unidad ubicada en el Poblado de --
"MILPA VIEJA Municipio de Agua Blanca en el Estado de Hidalgo.

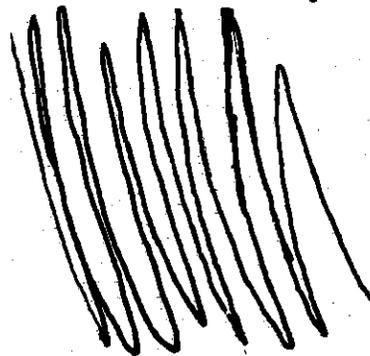
"SEGUNDO.- No es de decretarse ni se decreta a la elevación a catego
"ría de Cosa Juzgada, del Convenio que a que se infiere el RESOLUTIVO que antecede,-
"En base al Considerando Segundo.

"TERCERO.- Copia certificada que se autoriza de la presente, remítase
"a la Procuraduría Agraria en el Estado y al Registro Agrario Nacional, para los ---
"efectos legales a que haya lugar.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes y copia de estos resolutivos,----
"Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los Estrados
"de este Tribunal.

A S I lo resolvió el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del
Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número Catorce en el Estado de Hidalgo, ante
su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da Fé.

En la Ciudad de Pachuca Hidalgo a los dieciséis días del mes de junio
de mil novecientos noventa y tres.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos del Convenio celebrado el día once de marzo de mil novecientos noventa y tres, entré PAULA GOMEZ GARCIA VIUDA DE RAMIREZ Y WENCESLAO RAMIREZ ALVAREZ, relativo al expediente 187/93-14, correspondiente al Poblado de ATITALAQUIA, Municipio del Mismo nombre en esta Entidad Federativa, mismo que se eleva a la Categoría de Cosa Juzgada, dictado por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado por los señores PAULA GOMEZ GARCIA VIUDA DE RAMIREZ Y WENCESLAO RAMIREZ ALVAREZ el día once del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante las autoridades de la Residencia Pachuca en el Estado de Hidalgo de la Procuraduría Agraria.

"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se menciona en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los interesados, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria del Estado, y al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo-Cuarto en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos del CONVENIO CELEBRADO el día tres de febrero de mil novecientos noventa y tres, entre RICARDA SERRANO ISLAS Y PIEDAD MONSALVO HERNANDEZ, relativo al expediente 188/93-14, correspondiente al Poblado de SAN JUAN TILCUAUTLA, Municipio de San Agustín Tlaxiaca en el Estado de Hidalgo, mismo que se eleva a la Categoría de Cosa Juzgada, Dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE:

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado por las señoras RICARDA SERRANO ISLAS Y PIEDAD MONSALVO HERNANDEZ, el día tres del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante las autoridades de la residencia en el Estado de Hidalgo de la Procuraduría Agraria.

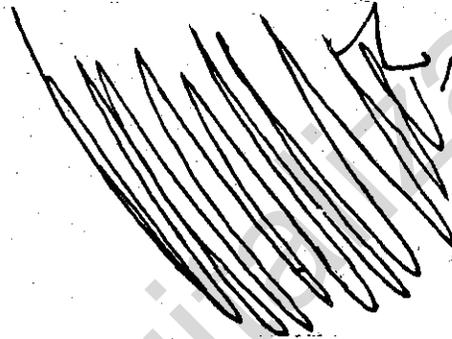
"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se menciona en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los interesados y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria del Estado, al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA --- MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fé.

En la Ciudad de Pachuca Hidalgo a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.


**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14**

Puntos resolutivos del Convenio celebrado el día dieciséis de abril de mil novecientos noventa y tres, entre los Representantes del COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y GONZALO HERNANDEZ PEREZ, relativo al expediente 189/93-14, correspondiente al Poblado de DEXTHO DE VICTORIA, Municipio de San Salvador, mismo que se eleva a la Categoría de Cosa Juzgada, dictado por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E .

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado por los señores Integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del Poblado de DEXTHO DE VICTORIA, Municipio de San Salvador y el Licenciado GONZALO HERNANDEZ PEREZ el día dieciséis del mes de abril de mil novecientos noventa y tres, ante las autoridades de la Procuraduría Agraria en el Estado de Hidalgo.

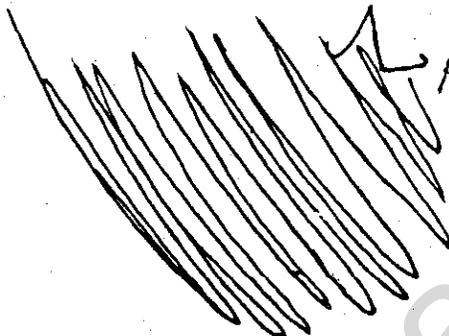
"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se menciona en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los interesados, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria del Estado, al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo-Cuarto en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.


TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos del Convenio Celebrado el día tres de febrero de mil novecientos-noventa y tres, entre CONSEJO DE VIGILANCIA Y COMISARIADO EJIDAL, relativo al expediente 190/93-14, correspondiente al Poblado de MIXQUIAHUALA, Municipio de Mixquiahuala en el Estado de Hidalgo, mismo que se eleva a la Categoría de Cosa Juzgada, Dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en el -- Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE:

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado por una parte el CONSEJO DE VIGILANCIA Y por la otra parte el COMISARIADO EJIDAL -- del ejido de MIXQUIAHUALA Hidalgo, el día tres del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante las autoridades de la Residencia en el Estado de Hidalgo de la Procuraduría Agraria.

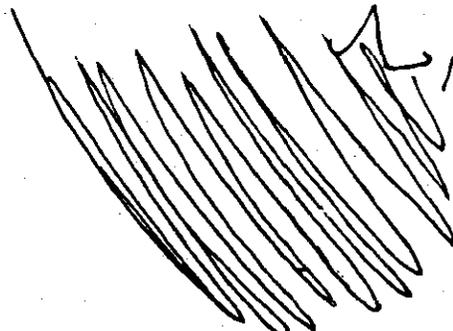
"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se menciona en el resolutivo anterior a la categoría de Cosa Juzgada para todos los efectos legales-- a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, quedando las partes obligadas a estar " y pasar por él en todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los interesados, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria del Estado, al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce en el Estado de Hidalgo, antes su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fé.

En la Ciudad de Pachuca Hidalgo a los treinta días del mes de junio - de mil novecientos noventa y tres.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos del Convenio celebrado el día cinco de noviembre - de mil novecientos noventa y dos, entre MARIA LUISA CERVANTES ROSALES Y MODESTO ORTIZ SILVA, relativo al expediente 191/93-14, correspon--- diente al Poblado de JALTEPEC, Municipio de Tulancingo, mismo que se eleva a la Categoría de Cosa Juzgada, dictado por el Tribunal Unita-- rio Agrario del Distrito Décimo Cuarto, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio "celebrado por los señores MARIA LUISA CERVANTES ROSALES Y MODESTO OR "TIZ SILVA el día cinco del mes de noviembre de mil novecientos noven "ta y dos, ante las autoridades de la Procuraduría Agraria en el Esta "do de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se men "ciona en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada para "todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecu-- "ción, quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en todo - "modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los inte "resados, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria del Estado y "al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUIN-- TANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo-- Cuarto en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia definitiva, dictada por el TRIBU-- NAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con Jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativa al Juicio de Donación de Terreno Eji-- dal, del Poblado de Tolcayuca, Municipio del mismo nombre, en favor - del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal COLEGIO DE BACHILLERES, del Expediente Núm. 255/92-14.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Se declara procedente y valida la donación de -- "dos hectáreas de terreno, que realizó la Asamblea General de Ejidata

"rios el día tres de diciembre de mil novecientos noventa, en el po--
 "blado de TOLCAYUCA, Municipio del mismo nombre en el Estado de Hidal
 "go, en favor de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del-
 "Gobierno del Estado, exclusivamente para la construcción y funciona--
 "miento de un Colegio de Nivel Medio Superior; otro destino será cau-
 "sa procedente de la solicitud de revocación de la donación aprobada.

"SEGUNDO.= Procede el donatario a formalizar e inscribir en
 "el Reigstro correspondiente, a la operación de donación, que es mate
 "ria de la presente resolución.

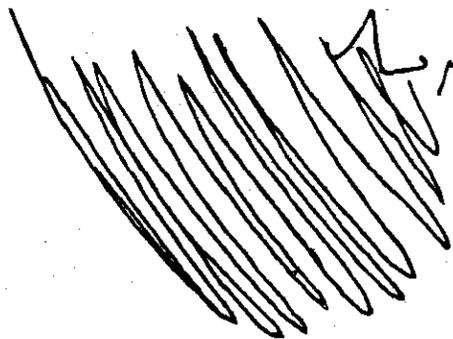
"TERCERO.- Procedan los órganos internos del ejido de TOLCA
 "YUCA, Municipio del mismo nombre, a informar a este Tribunal Unita--
 "rio Agrario, si ya se reacomodo la escuela Telesecundaria ESTV-4611,
 "en terrenos de que ese núcleo ejidal ofrecio permutarle, con motivo-
 "de la afectación sufrida, en caso que no se le haya compensado; pro-
 "cedan en el término de treinta días a su reacomodo y en caso de desa
 "cato a la orden contenida en el presente resolutivo, se aplicaran --
 "las medidas de apremio que marca la Ley.

"CUARTO.- Copias certificadas de la presente resolución que
 "se autorizan, remitase al Registro Agrario Nacional y a la Procuradu
 "ría Agraria, para que surta sus efectos legales.

"QUINTO.- Notifíquese al Comisariado Ejidal y al Consejo de
 "Vigilancia del Poblado de TOLCAYUCA, Municipio del mismo nombre en -
 "esta Entidad Federativa y al Colegio de Bathilleres.

A S I lo resolvió y firma el DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA,
 Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto,-
 en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma-
 y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los once días del mes de
 junio de mil novecientos noventa y tres.


TRIBUNAL
 UNITARIO
 AGRARIO
 DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativa al Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones del expediente número 267/92 14-CAM, correspondiente al Poblado de IGNACIO ZARAGOZA, Municipio de Tula de Allende,-- Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Es procedente y fundada la solicitud planteada por la Asamblea
 "General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha veinticinco de febrero de mil novecien-
 "tos noventa y dos en el Ejido del poblado denominado IGNACIO ZARAGOZA, Municipio de Tu
 "la de Allende, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se decreta la privación de derechos agrarios de quince ejidata
 "rios de nombres 1.- JUAN RODRIGUEZ ESTRADA con certificado de derechos agrarios número
 "773523; 2.- JUAN ESTRADA con certificado de derechos agrarios número 773526; 3.- OCTA-
 "VIANO SANCHEZ VARGAS con certificado de derechos agrarios número 773531; 4.- HESIQUIO-

"ESTRADA con certificado de derechos agrarios número 773549; 5.- HILARIO CRUZ ALFARO --
 "con certificado de derechos agrarios número 1806052; 6.- PASCUAL HERNANDEZ JIMENEZ con
 "certificado de derechos agrarios número 2250371; 7.- ANGEL BALDERAS GARCIA con certifi-
 "cado de derechos agrarios número 2250376; 8.- J. CARMEN PEREZ DOROTEO con certificado-
 "de derechos agrarios número 2250372; 9.- NIEVES MARTINEZ MEJIA con certificado de dere-
 "chos agrarios número 2250381; 10.- GUADALUPE HERNANDEZ CALLEJAS con certificado de de-
 "rechos agrarios número 2795683; 11.- MARIA CHAVEZ SEGUNDO con certificado de derechos-
 "agrarios número 2795691; 12.- DOLORES GOMEZ HERNANDEZ con certificado de derechos agra-
 "rios número 2795697; 13.- FILIBERTO CHAVEZ PEREZ con certificado de derechos agrarios-
 "número 2795703; 14.- GUADALUPE HERNANDEZ ROMERO con certificado de derechos agrarios -
 "número 3153338; por haber incurrido en la causal que prevé la fracción I del Artículo
 "85 de la Ley Federal de la Reforma Agraria; y la cancelación de sus respectivos certi-
 "ficados de derechos agrarios ante el Registro Agrario Nacional, y respecto a INES SAN-
 "CHEZ PEREZ toda vez que se comprobó que no existe unidad de dotación, la Asamblea Gene-
 "ral Extraordinaria de Ejidatarios solicitó la privación de derechos agrarios y la can-
 "celación del certificado número 2250385 en virtud de que no ampara parcela alguna. Se
 "ordena al Registro Agrario Nacional cancelar el referido certificado.

"TERCERO.- Se decreta la adjudicación de las unidades de dotación que aban-
 "donaron sus titulares mencionados en el resolutivo anterior, a los campesinos que han-
 "venido usufructuando dichas parcelas por más de dos años en forma ininterrumpida, a --
 "los campesinos propuestos por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fe-
 "cha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos en el precitado poblado, -
 "siendo: 1.- BALVINA RODRIGUEZ CADENA, 2.- MARIANO FACIO ESPINOZA, 3.- ANTONIO SANCHEZ-
 "HERNANDEZ, 4.- JULIA ESTRADA VILLALTA, 5.- MARIA CRUZ CABALLERO, 6.- JUANA HERNANDEZ -
 "AVENDAÑO, 7.- DIEGO BALDERAS REYES, 8.- EUSEBIA MAYA AVENDAÑO, 9.- LEON SANCHEZ SANCHEZ
 "10.- ALBERTA YAÑEZ CHAVEZ, 11.- JOSEFINA MORALES REYES, 12.- ANASTACIO CHAVEZ PICHARDO
 "13.- FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ Y 14.- JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ; consecuentemente, ex-
 "pidales el Registro Agrario Nacional sus correspondientes certificados de derechos - -
 "agrarios conforme a lo dispuesto por los numerales 69 y 443 de la Ley Federal de Refor-
 "ma Agraria a efecto de que dichas personas se les reconozca como ejidatarios del refe-
 "rido poblado.

"CUARTO.- Se decreta la cancelación ante el Registro Agrario Nacional del
 "certificado de derechos agrarios número 2795695 cuya titular es AGUSTINA ZUÑIGA RAMI--
 "REZ, para que quede subsistente e inscrito ante dicho Registro el certificado de dere-
 "chos agrarios número 1806074 en favor de dicha ejidataria. (caso número 18).

"QUINTO.- Que es procedente el reconocimiento de derechos agrarios por ha-
 "ber abierto tierras al cultivo en el ejido del poblado denominado IGNACIO ZARAGOZA del
 "Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo a los campesinos: 1.- VICENTE RESENDIZ
 "HERNANDEZ, 2.- ALFONSO MUCIO MARTINEZ, 3.- EDUARDO MARTINEZ RESENDIZ, 4.- VICTOR CALVA
 "GARCIA, 5.- FAUSTO HERNANDEZ MONROY, 6.- FELIPA HERNANDEZ ROMERO, 7.- CIRO HERNANDEZ -
 "MONROY, 8.- RAMON GARCIA HERNANDEZ, 9.- DARIO GARCIA SANCHEZ, 10.- RAFAEL FLORES JIME-
 "NEZ, 11.- AMADEO CRUZ GARCIA, 12.- JOSE PILAR CALVA GARCIA, 13.- J. CARMEN HERNANDEZ -
 "MONROY, 14.- DAVID HERNANDEZ CHAVEZ, 15.- SIDRONIO MARTINEZ LOPEZ, 16.- EDUARDO SOSA -
 "MARTINEZ, 17.- DEMETRIO NIETO CRUZ, 18.- LEONARDO NIETO NIETO, 19.- ANGEL MARTINEZ RE--
 "SENDIZ, 20.- SALVADOR RAMIREZ MENDOZA, 21.- GORGONIO FRANCO CHAVEZ, 22.- RUBEN BARRERA
 "SERRANO, 23.- ARNULFO MEJIA ROMERO, 24.- MODESTA ZUÑIGA CHAVEZ, 25.- ISIDRO AYALA HER-
 "NANDEZ, 26.- GUSTAVO MARTINEZ PACHECO, 27.- JOAQUIN GARCIA SANCHEZ, 28.- CONSTANTINO -
 "CHAPA ESCORZA, 29.- ROMAN CRUZ HERNANDEZ, 30.- ALEJANDRINO VALVERDE MUCIÑO, 31.- CIRI-
 "LA HERNANDEZ LOPEZ, 32.- MANUEL MARTINEZ GARCIA, 33.- FELIPE MENDOZA JIMENEZ, 34.- IG-
 "NACIO NIETO MARTINEZ, 35.- FIDEL ANAYA MUCIÑO Y 36.- JUAN GARCIA HERNANDEZ; y conse-
 "cuentemente expidáseles sus respectivos certificados de derechos agrarios, conforme a-

"lo dispuesto por el Artículo 69 y 443 de la Ley Federal de Reforma Agraria, a efecto -
 "de que dichas personas se les acredite y reconozca como ejidatarios del precitado po-
 "blado.

"SEXTO.- Inscríbese la presente resolución en el Registro Agrario Nacio--
 "nal y proceda éste a efectuar la expedición de los certificados de derechos agrarios-
 "en favor de los adjudicados que se mencionan en los resolutivos Tercero y Quinto.

"SEPTIMO.- Procedan los Organos Internos del Ejido del precitado poblado,
 "a ponerlos en posesión de las unidades de dotación correspondientes a los ejidatarios
 "que se mencionan en los resolutivos Tercero y Quinto del presente fallo.

"OCTAVO.- Notifíquese a la Procuraduría Agraria con sede en la ciudad de-
 "Pachuca, Hidalgo y en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto to-



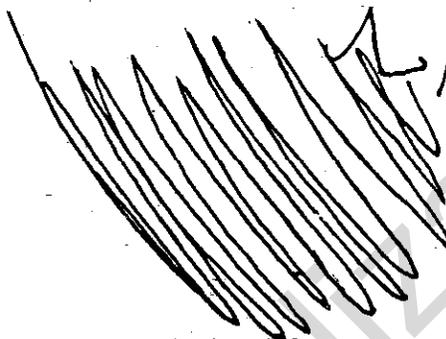
TRIBUNAL
 UNITARIO
 AGRARIO
 DISTRITO 14

"talmente concluido.

"NOVENO.- Notifíquese personalmente, sáquese copia autorizada y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y los puntos resolutivos de la misma, en los estrados de este Tribunal.

A S I lo acordó y firma el Magistrado, DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, -- Titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito Número Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los veintiocho días del mes de junio - de mil novecientos noventa y tres.


SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

C. CARLOS M. VELAZCO Y/O
CAUSA HABIENTES.
P R E S E N T E .

DEPENDENCIA: DELEGACION DE LA SRIA.
DE LA REFORMA AGRARIA EN EL EDO.

EXPEDIENTE: ALCANTARILLAS, MPIO.
APAN, HGO.

ASUNTO: NOTIFICACION .

Pachuca, Hgo., 17 de junio 1993.

En virtud de desconocer su domicilio para recibir Notificaciones con fundamento en lo que establecen los artículos 309, fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria de Ley Agraria vigente por medio del presente y en base a lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio de esta última, se le Notifica que con fecha 22 del mes de marzo de 1944, se Dictó la Resolución Presidencial de permuta de terrenos ejidales del poblado de "ALCANTARILLAS", Municipio de Apan, Estado de Hidalgo y terrenos Particulares del C. CARLOS M. VELAZCO, Públicandose dicha Resolución Presidencial en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de agosto de 1944.

Por lo anteriormente expuesto, se le comunica que se Publicara la presente Notificación tres veces cada siete días a partir del día Primero de junio del año en curso y a partir del día siguiente de la última Publicación tendrá 30 días a partir de esta fecha para comparecer a esta Delegación Agraria, citada en la calle de Guerrero No. 725, 1º piso, Pachuca, Hgo., para efecto de llevar a cabo la Ejecución del Decreto Presidencial de Permuta de Terrenos Ejidales y Terrenos de Pequeña Propiedad que Usted representa.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DELEGACION AGRARIA.

LIC PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ.



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
DELEGACION EN
PACHUCA, HGO.

3 - 3



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

DEPENDENCIA: DELEGACION DE LA SRIA.
DE LA REFORMA AGRARIA EN EL EDO.

EXPEDIENTE: "EL RIITO", MPIO.
TECOZAUTLA, HGO.
AMPLIACION DE EJIDO.

ASUNTO: E D I C T O

Pachuca, Hgo., 17 de junio 1993.

C. JOSE CAMACHO ARIAS.
P R E S E N T E .

Por ignorar su domicilio para oír y recibir Notificaciones, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria en Materia Agraria, por medio del presente se le comunica que los vecinos del poblado " EL RIITO", Municipio de Tecozautla, Estado de Hidalgo, -- con fecha 8 de septiembre de 1962, solicitaron al C. Gobernador Constitucional del Estado Segunda Ampliación de Ejido, por carecer de Tierras para cultivar, habiendose instaurado ante la Comisión Agraria Mixta de la Entidad, el Expediente correspondiente bajo el Número 1812 , con fecha 4 de octubre del mismo año, Publicandose dicha solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 4 del mismo mes y año, realizandose los trabajos Técnicos - Informativos dentro del Radio Legal de Afectación del citado poblado de acuerdo a lo previsto por el artículo 286, fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria llegandose al conocimiento de que el predio denominado "EX-HACIENDA DE BANZHA", en su fracción I, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Huichapan, Hgo., con la escritura No. 7 a fojas 19 frente al 21 vuelta de la sección 1 del año de 1926 de su propiedad mismo que de acuerdo al Dictámen emitido por la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado, el día 27 de febrero de 1980, es de concederse al poblado solicitante en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 199, de la Ley de la Materia como Segunda Ampliación de ejido.

Visto lo anterior y teniendo en consideración lo dispuesto por el artículo -- III, transitorio del Decreto por el que se Reforma el Artículo 27, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Tercero Transitorio de la Ley Agraria vigente y 297 de la Ley Federal de Reforma Agraria, el presente Edicto tiene por objeto que comparezca Usted, ante esta Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria cita en la calle de Guerrero No. 725, 1º piso en la ciudad de Pachuca, Hgo., a presentar alegatos y documentos que a sus -- Derechos convengan en un término de 30 días contados a partir del siguiente día al de la última Publicación del presente Edicto, el cual se Publicara de siete en siete días de conformidad con lo dispuesto en los artículos 309, --- fracción II y 315 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria en Materia Agraria.

~~A T E N T A M E N T E
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION
DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO.~~

LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ.



3 - 3

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
DELEGACION EN
PACHUCA, HGO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**PODER EJECUTIVO****PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO, HGO.**

C. LIC. AURELIO MARIN HUAZO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TULANCINGO DE BRAVO HGO.

A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 115, CONSTITUCIONAL, FRACCION II DEL ARTICULO 147 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO, FRACCION III DEL ARTICULO 51 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y EN ATENCION A LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 5 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 4

QUE CONTIENE EL REGLAMENTO DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL ENCAMINADO A DAR LA LEGALIDAD A EFECTO DE ALCANZAR LAS METAS CONSIDERADAS A DAR LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA PLANEACION, ORDENACION, Y REGULACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE OBSERVANCIA GENERAL EN NUESTRO MUNICIPIO, DEBIENDO SUJETARSE AL SIGUIENTE:

R E G L A M E N T O

ARTICULO PRIMERO: EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, SERA OBLIGATORIO PARA LOS SECTORES PUBLICO Y SOCIAL Y PRIVADO, RESPECTO A LAS REGULACIONES A LA PROPIEDAD QUE DICHO PLAN SE DERIVAN Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICADAS.

ARTICULO SEGUNDO: LAS MODIFICACIONES AL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DETERMINAN:

1.- LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTARAN ORIENTADAS LAS ACCIONES DE PLANEACION, ORDENACION Y REGULACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL CENTRO DE LA POBLACION.

2.- LAS METAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO HACIA CUYA REALIZACION ESTARAN DIRIGIDAS LAS SECCIONES E INVERSIONES QUE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO LLEVA A CABO EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO DE POBLACION O ATRAVES DE PROGRAMAS CONCERTADOS CON LA FEDERACION Y OTROS ESTADOS.

3.- LAS POLITICAS QUE ORIENTAN Y ENCAUZARAN LAS TAREAS DE PROGRAMACION Y EJERCICIO DE LA INVERSION EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE ADMINISTRACION PUBLICA, ESTATAL Y MUNICIPAL.

4.- LOS PROGRAMAS OPERATIVOS A CUYA IMPLEMENTACION Y EJERCICIO --- PRIORITARIO DEBERAN AVOCARSE LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y LAS DEL MUNICIPIO DENTRO DE LAS RESPECTIVAS ESFERAS DE COMPETENCIA.

5.- LAS BASES Y CONTENIDOS A QUE SE SUJETARAN LA COORDINACION Y -- LAS ACCIONES EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO DE POBLACION CON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA FEDERACION, -- ASI COMO LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

ARTICULO TERCERO.- SON OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULANCINGO HIDALGO, LOS SIGUIENTES:

1.- CREAR Y FOMENTAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDAD EN LA PARTICIPACION INDIVIDUAL Y COLECTIVA, EN LA SELECCION DE SOLUCIONES EN LOS ASPECTOS SOCIALES Y ECONOMICOS DE LA COMUNIDAD.

2.- PROMOVER EL BIENESTAR ECONOMICO DE CADA INDIVIDUO , FAMILIA Y GRUPO SOCIAL DENTRO Y FUERA (REGION INMEDIATA) DE LA CIUDAD.

3.- UTILIZAR Y CONSERVAR LOS RECURSOS NATURALES, SEGUN PREVIOS ESTUDIOS DE PRESERVACION Y EXPLOTACION RACIONAL.

4.- INTEGRAR EL DESARROLLO FISICO CREADO POR EL HOMBRE Y MEDIO AMBIENTE NATURAL.

5.- INTEGRAR COORDINADAMENTE LAS ACTIVIDADES URBANAS, EN FUNCION DE LOS REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA , EQUIPAMIENTO URBANO Y VIVIENDA , TOMANDO EN CUENTA LA ZONIFICACION DE LAS MISMAS, Y SUS RELACIONES FUNCIONALES.

6.- ESTABLECER EL CONTROL Y REGULACION EN EL USO DEL SUELO, Y LA INTENSIDAD DE ESE USO EN FUNCION A SU COSTO A FIN DE BENEFICIAR AL MAYOR VOLUMEN DE POBLACION, PARTICULARMENTE AL SECTOR DE ESCASOS RECURSOS.

7.- ADECUAR Y RELACIONAR LOS DIFERENTES NIVELES DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO URBANO, VIVIENDA, TRANSPORTE Y SERVICIOS PUBLICOS, CONSIDERANDO PARA EL CASO UN MANTENIMIENTO CONSTANTE Y RENOVADOR SEGUN LAS NECESIDADES Y RECURSOS DE LA LOCALIDAD.

ARTICULO CUARTO.- EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, SE REALIZARA COMO A LAS PRINCIPALES POLITICAS QUE ENTRE OTRAS A CONTINUACION SE ACOMPAÑAN:

1.- DE ACUERDO A LA ZONIFICACION QUE SEÑALA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, REGLAMENTANDO LA MISMA TANTO LA INTENSIDAD DEL USO DEL SUELO.

2.- INCREMENTAR PROGRAMAS QUE CANALICEN LAS INVERSIONES A CORTO, - MEDIANO Y LARGO PLAZO EN LOS DIFERENTES SECTORES.

3.- ARMONIZAR LAS ACTIVIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS EN LAS INVERSIONES Y PROGRAMAS CON FINES URBANOS.

4.- INTEGRAR LAS DIFERENTES ACCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DE LOS ORGANISMOS EXISTENTES QUE INCIDEN EN LA CREACION Y DOTACION DE VIVIENDAS, EN FUNCION DE LOS REQUERIMIENTOS DEMOGRAFICOS PLANTEADOS A DIFERENTES HORIZONTES.

5.- PROTEGER, PRESERVAR Y REHABILITAR LAS ZONAS AFECTADAS POR LAS ACTIVIDADES URBANAS TRANSFORMADORAS DE SUS GIROS ORIGINALES.

6.- IMPLEMENTAR OBRAS Y SERVICIOS PARA LA CANALIZACION, EVALUACION Y PROCESAMIENTO DE LOS DESECHOS URBANOS FACTIBLES DE INDUSTRIALIZACION, - ASI COMO LA ANULACION DE LOS EFECTOS CONTAMINANTES DE ESTOS.

ARTICULO QUINTO.- PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS PREVISTOS, DE ACUERDO A LAS POLITICAS SEÑALADAS, SE REALIZARAN Y PROMOVERAN LOS PROGRAMAS SIGUIENTES:

1.- PROGRAMAS DE OPTIMIZACION DEL SUELO URBANO.

2.- PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA.

3.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO URBANO.

4.- PROGRAMAS DE RESERVAS TERRITORIALES.

5.- PROGRAMA DE ECOLOGIA URBANA.

ARTICULO SEXTO.- EL H. AYUNTAMIENTO Y EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD - PROMOVERAN EN EL SENO DEL COMITE PROMOTOR DE DESARROLLO SOCIOECONOMICO - DEL ESTADO DE HIDALGO, LA COMPATIBILIZACION Y CONGRUENCIAS DE LAS ACCIONES E INVERSIONES PUBLICAS QUE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SE PROGRAMEN PARA EL MUNICIPIO DE TULANCINGO, CON LOS OBJETIVOS POLITICOS Y METAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL MENCIONADO CENTRO DE POBLACION, QUE SE AGREGA Y EL CUAL CONSTA DE 188 PAGINAS, 63 MAPAS, Y 4 ANEXOS, DEL LEGAJO CORRESPONDIENTE, EL CUAL ESTA FOLIADO, SELLADO Y FIRMADO POR LOS C. C. MUNICIPES PRESIDENTE Y SECRETARIO DE ESTA H. ASAMBLEA MUNICIPAL.

ARTICULO SEPTIMO.- A PARTIR DE LA INSCRIPCION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION EN EL REGISTRO DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SERAN OBLIGATORIOS PARA LOS PARTICULARES Y LAS AUTORIDADES, QUIENES DE ACUERDO CON LO QUE EL -

MISMO PLAN ESTABLECE Y LAS DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN VIGOR O QUE CON BASE EN EL SE EXPIDAN, REALIZARAN LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN EN MATERIA DE CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION Y APLICACION, ASI COMO LOS ACTOS DE FUSION.

ARTICULO OCTAVO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO HGO., - CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARIA DE ESTADO COORDINARAN Y VIGILARAN LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO EN CASO DE SU RESPECTIVO PLAN DE DESARROLLO URBANO - DEL CENTRO DE POBLACION.

ARTICULO NOVENO.- TODA OBRA QUE PRETENDA LLEVARSE A CABO Y QUE REQUIERA PERMISO O AUTORIZACION DE LAS AUTORIDADES DEL ESTADO, PREVIO OTORGAMIENTO DE ESTE, DEBERA CONSTATARSE CON DICTAMEN FAVORABLE DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EN EL QUE SE MANIFIESTE QUE DICHA OBRA ES COMPATIBLE CON LO DISPUESTO EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO.- LA PRESENTE PUBLICACION ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU LEGAL PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

ARTICULO SEGUNDO.- DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE HIDALGO, REMITIMOS A USTED EN SU CARACTER DE EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE SE PUBLIQUE EN FORMA ABREVIADA - EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA ENTIDAD, E INSCRIBASE EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, ASI COMO EN EL REGISTRO DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO.

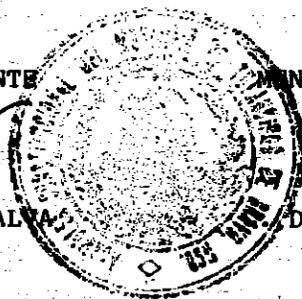
AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU SANCION Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULANCINGO - DE BRAVO, HIDALGO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

MUNICIPE PRESIDENTE

MUNICIPE SECRETARIO

C. CARLOS SOSA CALVA

DAVID BARBA SOTO.



RUBRICAS.

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

LIC. AURELIO MARIN HUAZO

LIC. JOSE PONCE ROSA



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO, HGO.**

LIC. SANTOS MARROQUIN MORATO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL, FRACCION II DEL ARTICULO 147 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO, FRACCION XVIII DEL ARTICULO 38, FRACCION II DEL ARTICULO 51, FRACCION I Y V DEL ARTICULO 4 DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, Y

C O N S I D E R A N D O :

QUE ES IMPORTANTE Y PRIORITARIO DETERMINAR DENTRO DEL CENTRO DE NUESTRA CIUDAD, COMO RESERVA ECOLOGICA EL PREDIO LOCALIZADO EN LA PARTE PONIENTE DE LA MISMA PARA PERMITIR EN LO FUTURO EL DISFRUTE Y GUARDA DE AREAS VERDES PARA EL LIBRE ESPARCIMIENTO CULTURAL Y DEPORTIVO ASI COMO LA CONVIVENCIA FAMILIAR, COMO UN PULMON QUE PERMITA EL CRECIMIENTO DE LAS FUTURAS GENERACIONES CON AIRE PURO Y DIAFANO, Y VISTO EL PLANO No. 60 DE LA ESTRUCTURA URBANA DE TULANCINGO, ESTA H. ASAMBLEA MUNICIPAL A TENIDO A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE:

D E C R E T O No. 7

ARTICULO UNICO.- EL AREA DE TERRENO QUE SE LOCALIZA DENTRO DE NUESTRA CIUDAD, QUE ESTA DELIMITADO POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE CON LAS CALLES DE MATAMOROS Y MORELOS, AL SUR CON LAS CALLES DE RENE LEFAURE Y TERRENO-PROPIEDAD DEL SEMINARIO, AL ORIENTE CON LA CALLE 27 DE SEPTIEMBRE Y AL PONIENTE CON LA AVENIDA DEL FERROCARRIL SE DECLARA COMO RESERVA ECOLOGICA DE ESTE MUNICIPIO, NO SIENDO POR TANTO SUSCEPTIBLE DE CONSTRUIRSE PARA NINGUN OTRO USO QUE EL DISPUESTO, EXCEPTO LA VIA DEL FERROCARRIL Y SU DERECHO DE VIA.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU --
LEGAL PUBLICACION, HABIENDO SE DE INSCRIBIR ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA --
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ESTE DECRETO JUNTO CON EL PLANO EN REFERENCIA.

AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU SANCION Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.DADO EN-
LA SALA DE CABILDOS DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO HIDAL-
GO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

MUNICIPE PRESIDENTE

C. PEDRO IBARRA TELIEZ



MUNICIPE SECRETARIO

C. MAURA MATILDE GUEVARA V.

POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU DEBIDO CUM-
PLIMIENTO. A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVEN-
TA Y TRES.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANTOS MARROQUIN MORAN



SECRETARIO MUNICIPAL

LIC. J. CARMEN LAGOS PAREDES

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ALFAJAYUCAN, HGO.**

FRANCISCO RAMIRO LUNA TAVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITU-
CIONAL DE ALFAJAYUCAN, ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES _
SABED:

QUE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ALFAJAYUCAN,
ESTADO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

SE DECLARA RESERVA ECOLOGICA LA ZONA DENOMINADA "EL ASTILLERO"

C O N S I D E R A N D O

P R I M E R O.- ES PREOCUPACION DE TODOS LOS VECINOS DEL MUNICIPIO PRINCIPALMENTE DE LAS COMUNIDADES DE XOTHE, LA SALITRERA, SAN PEDRO LA PAZ Y DONGUINYO, QUE LA CITADA ZONA SEA PROTEGIDA, PRESERVANDO LA FLORA Y LA FAUNA.

S E G U N D O.- AL DECLARAR LA ZONA COMO RESERVA ECOLOGICA, SE CONTRIBUYE A LA PROTECCION DEL AMBIENTE, PRESERVACION Y CONSERVACION DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO.

T E R C E R O.- PROTEGIENDO LA ZONA, SE GARANTIZA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES UBICADAS EN LAS ESTRIBACIONES Y SUS ALREDEDORES.

C U A R T O.- POR LAS CARACTERISTICAS DE LA ZONA DE EL ASTILLERO, PRESENTA PARA EL MUNICIPIO DE ALFAJAYUCAN Y PARA LA REGION, UNA RIQUEZA NATURAL QUE DEBEMOS CONSERVAR Y RESTAURAR.

Q U I N T O.- LA FACULTAD QUE OTORGA A LOS MUNICIPIOS. LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ART. 115, FRACCION V Y LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTICULOS 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Y 13 Y EL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ALFAJAYUCAN EN SUS ARTICULOS 24, 25 Y 26.

ARTICULO UNICO.- SE DECLARA RESERVA ECOLOGICA A LA ZONA DENOMINADA "EL ASTILLERO".

T R A N S I T O R I O S

P R I M E R O.- EL PRESENTE DECRETO ENTRA EN VIGOR EL DIA _
SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO
OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

S E G U N D O.- EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE DECRETO OCACIONA-
RA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LAS LEYES Y
REGLAMENTOS DE LA MATERIA.

AL EJECUTIVO DEL MUNICIPIO PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO, _
DADO EN EL SALON DE CABILDOS DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL CONS-
TITUCIONAL DE ALFAJAYUCAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 3 DIAS _
DEL MES DE JUNIO DE 1993.

RUBRICAS.

POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE, PARA SU
DEBIDO CUMPLIMIENTO ESTE DECRETO, EXPEDIDO POR LA H. ASAM-
BLEA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ALFAJAYUCAN, ESTADO DE HIDAL-
GO, A LOS 5 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1993.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



Francisco R. Luna Tavera
FRANCISCO RAMIRO LUNA TAVERA

EL SECRETARIO

Lorenzo Estrada Garcia
C. LORENZO ESTRADA GARCIA

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

CRESCENCIANOSANCHEZ JUAREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, fin adquirir la propiedad de un Inmueble mediante la prescripción positiva en virtud de la posesión; de un predio rústico denominado "MADHO", ubicado en la Ranchería del Cerro de la jurisdicción de Villa de Nopala de Villagrán, del Estado de Hidalgo. El cual mide y linda : NORTE : 13.00 trece metros con camino real. ORIENTE: 28.80 veintiocho metros ochenta centímetros, con la vendedora, señora Cesárea Godoy Zamudio. SUR: 13.00 trece metros con María Pérez y PONIENTE: 24.33 veinticuatro metros treinta y tres centímetros con Jesús Pérez. Empadronado en la Tesorería Municipal bajo el Número: P.214 Obran en el Expediente Número 3/993.

Convócase persona derecho oponerse, hágalo valer oportunamente .

Cumplimiento artículo 3064 fracción III del Código Civil, publíquese una sola vez en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO. - Pachuca, Hgo.

1 - 1

EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD.- LIC. ROSALBA AMERICA LUGO BASTIDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JESUS FRANCO SANTIAGO, promueve juicio de DIVORCIO NECESARIO, dentro del expediente número 130/992, en contra de OCTAVIA DE LA CRUZ HERNANDEZ.

Se señalan las 9:30 horas del día 2 dos de agosto de 1993, para que tenga verificativo el desahogo de la confesional admitida, y para tal efecto cítese por conducto del C. ACTUARIO de este H. Juzgado a la C. OCTAVIA DE LA CRUZ HERNANDEZ, para que comparezca el día y hora señalado a absolver posiciones en forma personal y no por apoderado legal, apercibida de que en caso de no hacerlo así, será declarada confesa de las que sean calificadas de legales y que haya dejado de contestar.

Publíquese el presente edicto por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Pachuca, Hgo, a 2 de julio de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

REMATE

SOTERO HERNANDEZ CERVANTES, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil contra RAFAEL MEDINA VILLAVERDE, expediente número 457/90.

Se decreta la venta en pública subasta del bien embargado y descrito en diligencia de 7 de enero de 1991. Se convocan postores Primera Almoneda de remate que tendrá verificativo en local este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO AÑO EN CURSO, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$83,664.00 OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100. valor pericial del inmueble.

Publíquese los edictos correspondientes en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, así como lugares públicos de costumbre y en la ubicación del inmueble por tres veces consecutivas dentro de nueve días.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., junio 24 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

El C. Licenciado FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, en su carácter de Apoderado Legal de BANCOMER, S.N.C., ahora S.A., demanda en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA del Señor LUIS RICO RAMOS, el cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A) El pago de la cantidad de N\$308,605.64 (TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO NUEVOS PESOS 64/100 MN) por concepto de suerte principal.

B) El pago de los intereses devengados tanto ordinarios como moratorios y los que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo, según lo pactado en el contrato base de la acción.

C) El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, hasta su total conclusión.

Fundó su demanda en los hechos y consideraciones de derecho que deja asentados en el expediente número 701/93, radicado en el Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial de Pachuca Hidalgo.

En consecuencia, emplácese al demandado LUIS RICO RAMOS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, para los efectos del artículo 257 del Código Adjetivo Civil, otorgándole el termino de 60 sesenta días después de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar.

Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en este H. Juzgado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 6 de julio de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

JOSE ANTONIO ROMERO ALVAREZ, promueve en este Juzgado en la vía de EJECUTIVO MERCANTIL, en contra de GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE RESPONSABILIDADES SOLIDARIA ILIMITADA "LAS LAJAS I" DEL EJIDO LA LAGUNILLA, expediente número 528/90.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados y descritos en diligencia de fecha 7 de mayo de 1990, para los efectos legales conducentes.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este juzgado a las 9:30 horas del día 9 de agosto del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$69,361.00 SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN NUEVOS PESOS 00/100 M.N., valor pericial que se dió a los inmuebles, mismo que se encuentra estimado en autos.

Publíquese edictos correspondientes en los lugares públicos de costumbre, así como en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, por tres veces consecutivas dentro del término legal de siete en siete días, publicándose en ellos la venta de los inmuebles embargados.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., julio 1 de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas.- Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CESAR ARROYO FLORES Y/O LUIS FERNANDO PONCE SOSA, Endosatarios en procuración de la señora DELFINA VERA HERNANDEZ en contra de GUADALUPE ORTEGA ROLDAN del expediente número 672/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 6 de agosto del año próximo pasado practicada por el C. Actuario adscrito al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zacatlán, Pue.

Se convocan postores para la PRIMERA almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:30 horas del día 31 de agosto del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad N\$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Publíquense edictos correspondientes en los lugares públicos de costumbre, así como en el periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, por tres veces consecutivas dentro del término legal de siete en siete días anunciándose en ellos la venta del inmueble embargado.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., Junio 28 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas.- Derechos Alterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MARIO PFEIFFER CRUZ Y MARTIN RIVERA CISNEROS, endosatarios en procuración del Señor CARLOS IBARRA SANCHEZ en contra de JOSE ALBERTO ROMERO BRAVO, expediente número 1102/91.

Se decreta la venta en pública subasta del bien embargado y descrito en diligencia de fecha 20 veinte de septiembre de 1991 mil novecientos noventa y uno y que se encuentra ubicado en la calle Progreso sin número, del municipio de Ixmiquilpan, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la segunda almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 4 cuatro de agosto del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$99,897.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico OFICIAL DEL ESTADO Y EL DIARIO EL SOL DE HIDALGO, así como en los lugares de costumbre y en el lugar de la ubicación del inmueble embargado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., julio de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por NORBERTO PABLO HERNANDEZ ENCISO APODERADO GENERAL DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO SURS. N.C., EN CONTRA DE AGUSTINA COVARRUBIAS VILLEDA Y/O HECTOR PEREZ COVARRUBIAS, EXPEDIENTE NUMERO 61/90.

Se decreta en Pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 9 nueve de enero de 1991 mil novecientos noventa y uno.- UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "MENDOZA" UBICADO EN EL PUEBLO DE GUERRERO, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA, HGO., EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL NORTE.- 330 MTS. LINDA CON FIDEL MAYORGA.- AL SUR.- 398 MTS.- LINDA CON FIDEL MAYORGA.- AL ORIENTE EN DOS LINEAS QUEBRADAS DE 114.00 y 79.00 MTS. LINDA CON FRANCISCA NAJERA Y EJIDO DE LA COMUNIDAD CERRITOS.- AL PONIENTE.- EN 3 TRES LINEAS QUEBRAS DE 97.00, 51.00 y 31.00 MTS. LINDA CON FIDEL MAYORGA.

Se convocan postores para la Segunda almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día 26 veintiseis de agosto del año en curso a las 9.30 nueve treinta horas.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$46,681.70 (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTES OCHENTA Y UN MIL NUEVOS PESOS SETENTA CENTAVOS 70/100 M.N.), con rebaja del 20% veinte por ciento de la Tasación Legal.

Publíquense los Edictos correspondientes en los lugares Públicos de costumbre y en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo por 3 tres veces dentro de 9 nueve días.

3 - 2

Pachuca, Hgo., junio de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado el día 15 quince de agosto del año en curso, a las 10:00 diez horas Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 1521/92, promovido por SABINO UBILLA RAMIREZ en contra de LUIS ENRIQUE SAMPERIO GONZALEZ Y OTRO, se Remata un predio urbano, ubicado en el Lote 08 de la Calle Valle Estrellado, del Fraccionamiento Valle de San Javier de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$73,959.00 (SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los Edictos correspondientes por 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como también en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 25 de junio de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

LIC. FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ en su carácter de Apoderado Legal de BANCOMER, S.N.C. ahora S.A. en contra de CARLOS BERMUDEZ MEZA, ROSA MARIA ROMERO DE BERMUDEZ, ARTURO BERMUDEZ ROMERO Y ELIZABETH CHEQUER DE BERMUDEZ, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente No. 1225/992.

Se decreta en pública subasta la venta del predio urbano ubicado en calle Rafael Cravioto No. 27 en Huauchinango, Puebla, cuyas medidas y colindancias son AL NORTE 7.50 Metros linda con ARROYO, al SUR 7,50 METROS linda con calle Cravioto, al ORIENTE 51.00 metros linda con OSCAR ROMERO al PONIENTE con propiedad de PORFIRIO DIAZ, con una superficie de 378.75 metros cuadrados, inscrito bajo el No. 214 a fojas 52 vuelta del Libro I, Tomo XXVII del Registro Público de la Propiedad de Huauchinango, Puebla, con fecha 24 de mayo de 1982.

Se convocan postores primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local del Juzgado Tercero de lo Civil a las 10.00 diez horas del día 13 trece de agosto de 1993.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$135,500.00 CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS = valor pericial estimado en autos.

Publíquense edictos por tres veces de siete en siete días en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo tableros notificadores de este H. Juzgado así como el Juzgado que resulte Competente del Ramo Civil de Huauchinango, Puebla.

3 - 2

Pachuca, Hgo., julio de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HERON GUEVARA CABRERA EN CONTRA DE JOSE CANDANO SOTOMAYOR, CLEMENTE LOPEZ MORALES, MARIO PFEIFFER CRUZ E IGNACIO LOPEZ GARCIA Y SOCIOS EXPEDIENTE NUMERO 1683/90.

Se decreta en Pública subasta la venta del bien inmueble TERRENO BOSCOZO UBICADO EN SEGUNDA FRACCION DEL ZEMBO MUNICIPIO DE HUASCA DE OCAMPO, HIDALGO CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 615 LINDA CON RAFAEL AROZAMENA, 750 m. LINDA CON FRANCISCO CORTES Y JESUS ROSALES VARGAS.- 530 m. Y LINDA CON MIGUEL BUSTAMANTE, 780 m y LINDA CON ROMAN PERFECTO Y PEDRO CASANA VARGAS. AL SURESTE.- 1737 m y LINDA CON EJIDO MIXQUIAPAN 2101.37 m. COLINDANDO CON GABRIEL OLVERA AMADOR Y FRACCION DEL ARCO. - AL SUROESTE.- 610.58 Y LINDA CON EJIDO PUENTECILLAS Y 2548 m Y LINDA CON EJIDO SAN PEDRO HUIZOTITLA SUPERFICIE .- 495.00.35 Has.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10.00 diez horas del día 5 cinco de agosto del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$495,000.000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a en su equivalente en nuevos peso, valor pericial estimado.

Publíquense los Edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico, Así como en los lugares Públicos de costumbre así como en el tablero notificador de este Juzgado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., julio de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

JUANA HERNANDEZ QUITERIO, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio urbano denominado "CENIZA", ubicado en el Poblado de Panales, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 148/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, de la ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., 15 de junio de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

CARLOS RAUL GUADARRAMA MARQUEZ; promoviendo en la Vía EJECUTIVA MERCANTIL en contra de CESAR HUESCA CORNEJO Y NORMA ESTELA MENDEZ FALCON, la C. Juez del conocimiento decreta en Pública Subasta el Bien inmueble consistente en: BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 15 QUINCE DE SEPTIEMBRE NUMERO 211 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOR. ESTE EN 15.00 METROS LINDA CON CALLE 15 DE SEPTIEMBRE; AL SURESTE EN 10.50 METROS LINDA CON EL SEÑOR SANTIBANEZ; AL SUROESTE EN 15.00 METROS LINDA CON CERRADA 15 DE SEPTIEMBRE; AL NOROESTE EN 10.50 METROS LINDA CON CALLEJON QUE SALE A LA CALLE 15 DE SEPTIEMBRE INSCRITO BAJO EL NUMERO 219 A FOJAS 1108 DEL VOLUMEN 3 DEL TOMO I UNO DEL LIBRO UNO DE LA SECCION UNO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE FECHA 25 VEINTICINCO DE MAYO DE 1984, mil novecientos ochenta y cuatro.

Será Postura Legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$110,500 (CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Valor Pericial Estimado en autos, dentro del expediente número 1710/91.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá Verificativo en el Local de este H. Juzgado Primero de lo Civil a las 10:00 horas del día 2 Dos de Agosto del año en curso.

Publíquense Edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo así como en los lugares Públicos de costumbre y en los Tableros Notificadores del H. Juzgado.

3 - 3

C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****EDICTO.**

VENANCIO RIOS RAZO, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencia sobre Infirmación Testimonial ad-perpetuam, respecto del predio RUSTICO denominado "COAPESCO GRANDE", que se encuentra ubicado en la Comunidad de Carpinteros, perteneciente al Municipio en Metzquititlán, Hgo, del Distrito Judicial de Metztitlán, Hidalgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 74/993.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última Publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares Públicos de costumbre en este Distrito Judicial.

3 - 1

Metztitlán, Hgo; junio 18 de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****EDICTO.**

VENANCIO RIOS RAZO, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencia sobre Infirmación Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio RUSTICO denominado "COAPESCO CHICO", que se encuentra ubicado en la Comunidad de Carpinteros, perteneciente al Municipio en Metzquititlán, Hgo, del Distrito Judicial de Metztitlán, Hidalgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 75/993.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última Publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares Públicos de costumbre en este Distrito Judicial.

3 - 1

Metztitlán, Hgo; junio 18 de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****EDICTO**

CIRIACO SILVA BADILLO, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencia de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio URBANO denominado "LA CAÑADA DE MACUILA", que se encuentra ubicado en el poblado de Macuila, Municipio de Metztitlán, Hidalgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 52/993.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares Públicos de costumbre en este Distrito Judicial.

3 - 1

Metztitlán, Hgo., Junio 22 de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****EDICTO**

ROSALINA AVAN MONROY, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio RUSTICO, denominado "HUAXE", que se encuentra ubicado en la Ranchería de Tezochuca, Hgo., perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Metztitlán, Hidalgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 84/993.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares Públicos de costumbre en este Distrito Judicial.

3 - 1

Metztitlán, Hgo., Junio 22 de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****EDICTO**

ALFREDO AVAN MONROY, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto al predio RUSTICO denominado "EL HUIZACHE", que se encuentra ubicado en la Ranchería de Tezochuca, Hgo., perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Metztitlán, Hidalgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 85/993.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares Públicos de costumbre en este Distrito Judicial.

3 - 1

Metztitlán, Hgo., Junio 22 de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.**JACALA, HGO.****EDICTO.**

RAMON VILLEDA MARTINEZ, promueve este Juzgado INMATRICULACION POR RESOLUCION JUDICIAL, MEDIANTE INFORMACION DE DOMINIO, a efecto de que se declare judicialmente que se ha convertido en propietario del predio rústico ubicado Zipatla, Municipio La Misión, Hidalgo; medidas y colindancias obran expediente número 86/992.

Publíquese EDICTO tres veces consecutivas, periódicos Oficial Gobierno del Estado y Nuevo Gráfico; edítanse Pachuca, Hidalgo y lugares públicos ubicación inmueble, convocándose personas se crean con igual o mejor derecho, hacerlo valer Vía legal, término cuarenta días a partir última publicación. **3 - 1**

Jacala, Hgo., Julio de 1993. - EL SECRETARIO DE ACUERDOS. - C. LIC. DAVID ORTIZ LABRA. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Se promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRESCENCIANA HERNANDEZ CRUZ, Expediente No. 605/93.

De conformidad con el Art. 793 del Código de Procedimientos Civiles se hace del conocimiento de quienes se crean con igual o mejor derecho que ALESIO CASTRO HERNANDEZ, NARCISA CASTRO GARCIA Y RAMONA CASTRO GARCIA, sobrinos de la de cujus, para que lo hagan valer en este Juicio concediéndoles término, de 40 días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan en este Juzgado.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, Estrados del Juzgado. **3 - 1**

Pachuca, Hgo., julio de 1993. - EL C. ACTUARIO. - LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

MARIA DE LOURDES CORONA SEGUNDO, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio denominado "MEZQUITE", ubicado en el poblado de Ignacio López Rayón de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 336/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de la ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 3 de junio de 1993. - EL C. ACTUARIO. - LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

NOTARIA PUBLICA NUMERO CUATRO**TULANCINGO, HGO.****AVISO NOTARIAL**

Previa autorización del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, se continúa en la Notaria Pública Cuatro de Tulancingo Hgo., el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Enrique Garrido Olmedo, Exp. 198/92, iniciado en el Juzgado Civil y Familiar de Tulancingo Hgo. Se dictó Auto Declarativo de Herederos, en dicho Juzgado, en fecha 23 de Septiembre de 1992, declarando como herederos, a Isabel López Castelán, cónyuge supérstite, y a María del Carmen, Crisógono, Tomás, María de los Angeles, y Bernardita de apellidos, Garrido López, como descendientes legítimos del de cujus. Fué designado albacea a Tomás Garrido López, aceptando dicho cargo y protestándolo.

Dicho Albacea procederá a formar el Inventario de los bienes de la herencia. Publicaciones de dos veces consecutivas preceptuado por el artículo 862 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Hidalgo. **2 - 1**

Tulancingo, Hgo., julio de 1993. - NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO. - LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ AGUILERA. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

LIC. HERON GUEVARA CABRERA promoviendo en la Vía EJECUTIVA MERCANTIL en contra de LA AVENTURA DEL ARCO S. DE PR. de RI. Representada por JOSE CANDANO MONTEMAYOR RICARDO VARGAS VILLEGAS Y CLEMENTE LOPEZ ROSALES, EL C. Juez del conocimiento decreta en pública Subasta el Bien Inmueble consistente en: UN TERRENO DENOMINADO METLAPILES DEL ARCO LUGAR EN QUE SE SITUA HUASCA DE OCAMPO HIDALGO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ATOTONILCO EL GRANDE BAJO EN NUMERO 28 A FOJAS 14 DEL VOLUMEN I DEL TOMO III DEL LIBRO UNO DE LA SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 8 OCHO DE JULIO 1987 Y LINDA AL PONIENTE 1240 MTS, CON EXHACIENDA DEL GUAJOLOTE CULAMAYOLA; AL NORTE 1429 MTS CON EJIDO DE MIXQUIAPAN; AL ORIENTE 900 MTS COLINDA CON LA HACIENDA DE TEPEZALA Y AL SUROESTE EN 4 CUATRO TRAMOS EL PRIMERO 1540 CON RANCHO DE LA VIGAS EL SEGUNDO TRAMO 550 MTS CON MOJONERA DEL LINDERO DE LA HACIENDA DE LAS VIGAS Y DE SANTA ELENA Y CON OTRO DE 220 MTS, CON SANTA ELENA Y EJIDO DE TULANCINGO Y AL SUROESTE EN 760 MTS CON LA PROVISIONAL DEL SUSTO 1240 MTS Y 240 CON PEDRO HIIXOTITLA Y AL NORESTE 1240 MTS CON PREDIO LOS COPADOS DENTRO DEL NUMERO DE EXPEDIENTE 1523/90.

Será Postura Legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$506,000.00 (QUINIENTOS SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100) Valor Pericial estimado en autos.

Se convocan Postores para la primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado Primero de lo civil a las 12:00 Horas el día 6 seis de agosto del año en curso.

Publíquese Edictos por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Lugares Públicos de Costumbre el Sol de Hidalgo y el Periódico Oficial del Estado.

3 - 1

C. ACTUARIO. - LIC. BLANCA SUAREZ MARTINEZ. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

GUILHERMO OLGUIN HERNANDEZ promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos, propiedad y posesión por prescripción predio "MILPAGRANDE III", ubicado en Cuauhtémoc, Mpio. Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 185/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, se hace saber persona con derechos los haga valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 3

Zimapán, Hgo., a 18 de Junio de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

JUAN SALVADOR SIMON promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio rústico denominado "EL PUERTO", ubicado en límites de Tlahuelilpan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 108/93. Persona mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como los Estrados de este H. Juzgado.

3 - 3

Mixquiahuala, Hgo., a 1º de Junio de 1993.-- LAC. SECRETARIO CIVIL.- LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario promovido por FIDEL CHAVEZ LOPEZ en contra de REINA URBINA RODRIGUEZ, exp. No. 468/92., obra un auto que a la letra dice: "Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, a 30 treinta de abril de 1993 mil novecientos noventa y tres.

Por presentado FIDEL CHAVEZ LOPEZ con su escrito de cuenta, visto su contenido con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 fracción II, 92 y demás relativos del Código de Procedimientos Familiares, se acuerda: I.- Toda vez que como consta en autos, se encuentran agregados lo oficios ordenados y como lo solicita el promovente, emplácese a la demanda por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, en su parte regional, haciéndose saber a la demanda para que dentro del término de cuarenta días, después del último edicto en el Periódico Oficial, deberá presentarse a este H. Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra y requiriéndola para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, aperebida que de no hacerlo así, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y en lo sucesivo, se le notificará por medio de cédula que se fijará en el Tablero Notificador.- II.- Notifíquese y cúmplase.- Lo acordó y firma el C. Juez de Primera Instancia de este Distrito

Judicial, LIC. FERNANDO GONZALEZ RICARDI que actúa legalmente con Secretario que da fé. Doy fé."

3 - 3

Mixquiahuala, Hgo., a 25 de Mayo de 1993.- LA C. SECRETARIO CIVIL.- LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

CELSE MARTINEZ MARCELA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "MEMTHI", ubicado en Santiago Ixtlahuaca, Mpio. de Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 85/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, se hace saber personas con derechos los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 3

Zimapán, Hgo., a 18 de Junio de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

GILBERTO C. CADENA CADENA, promoviendo en la vía EJECUTIVA MERCANTIL en contra de TEODORO SANCHEZ GOMEZ, el C. Juez del conocimiento decreta en Pública Subasta el Bien Inmueble consistente en: UN PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE DE EFESTOS, LOTE 21, MANZANA XII, NUMERO 141. DEL FRACCIONAMIENTO PRI CHACON, EN EL MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: NORTE 5.80 METROS; Linda con área verde; Sur: 5.80 METROS; Linda con calle Efestos; AL ORIENTE 15.00 METROS Linda con Lote 22; AL PONIENTE 15.00 METROS Linda con Lote 10, INSCRITO BAJO EL TOMO PRIMERO, VOLUMEN SEGUNDO, SECCION PRIMERA, LIBRO PRIMERO NUMERO 23 A FOJAS 12 FRENTE, DE FECHA 4 CUATRO DE ENERO DE 1985.

Embargado en Diligencia 17 diecisiete de junio de 1991 mil novecientos noventa y uno dentro del Expediente 783/91, Será Postura Legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$49,100.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVOS PESOS 00/100 M.N) VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS, Se convocan Postores para la primera Almoneda de Remate para que tenga verificativo en el Local de este H. Juzgado Primero de lo Civil a las 10:00 horas del día 11 once de Agosto del año en curso.

Publíquense Edictos por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo.

3 - 3

C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

RAFAELA MARTINEZ RESENDIZ, Promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "LA PRADERA" ubicado en Plutarco Elías Calles, perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 98/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, se hace saber persona con derechos los haga valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 3

Zimapán, Hgo., Mayo 27 de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

RODRIGO TREJO MORAN, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "EL PIJAY" perteneciente a esta ciudad y Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 104/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, se hace saber personas con derechos los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 3

Zimapán, Hgo., abril 13 de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

BERNARDO HERNANDEZ VEGA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "EL NOGAL" ubicado en la manzana del Tule, poblado de Plutarco Elías Calles, Municipio de Zimapán, perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 125/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, se hace saber persona con derechos los haga valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 3

Zimapán, Hgo., Mayo 20 de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

FAUSTO TREJO FUENTES, Promueve este Juzgado Diligencias

Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por Prescripción predio "LA HUERTA", ubicado en el barrio de San Antonio Mpio. de Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial medidas y colindancias obran Exp. No. 122/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimiento Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, se hace saber personas con derechos los hagan valer término 40 días última publicación Oficial del Estado.

3 - 3

Zimapán, Hgo., mayo 27 de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

BENITA TOLENTINO DE HERNANDEZ, promueve Información Dominio, acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva, respecto dos predios rústicos denominados "EL LUCAS I" y "EL LUCAS II", ubicados Cañada Chica, Aviación, Mpio. Actopan, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 605/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble. 3 - 3

Actopan, Hgo., junio 21 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR M. VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

LIC. CARLOS BECERRIL OLVERA, promoviendo en la Vía EJECUTIVA MERCANTIL en contra de JESUS GONZALEZ REVILLA, la C. Juez del conocimiento decreta en Pública Subasta la venta del Bien inmueble ubicado en la Calle de Fernando Soto 305, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE 12.00 metros y linda con calle Fernando Soto, AL SUR 12.00 metros y linda con propiedad de la Familia Vargas, al ORIENTE mide 61.00 metros y linda con propiedad de la Familia Eddy Julia Soto Mayor, Felipe Guerrero, Francisco González G., y Juan Martínez, al PONIENTE mide 61.00 metros y linda con propiedad que fué de la Señora Teresa Ojeda Arredondo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito a nombre del demandado bajo el número 120, Tomo 3 tres del Libro I, Sección Primera de fecha 13 trece de agosto de 1990 mil novecientos noventa.

Embargado en diligencia de fecha 15 quince de septiembre de 1992 mil novecientos noventa y dos, dentro del expediente 1067/92, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 109,800.00 (CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en este H. Juzgado Primero de lo Civil a las 10:00 horas del día 22 de julio del año en curso.

Publíquense los Edictos por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificados del Juzgado y los de ubicación del inmueble.

3 - 3

C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 10 diez de junio de mil novecientos noventa y tres, dictado en el expediente número 734/991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ELIAS JAVIER VILLAGRAN VALDESPINO Y/O IGNACIA HERNANDEZ QUEZADA, endosatarios en procuración del C. PEDRO SUAREZ ZAMORA, en contra de DELFINO CID. ESPINOZA Y/O ENRIQUE CID ORTIZ y de la señora TERESA ESPINOZA A. Se señalan las 12:00 doce horas del día 30 treinta de julio de 1993, para que tenga verificativo el remate en Pública subasta la primera almoneda del bien inmueble embargado por diligencia de fecha 5 cinco de agosto de mil novecientos noventa y uno, el cual se encuentra ubicado en la calle de Tasquillo, núm. 2 colonia Rojo Gómez, en Ciudad Sahagún, Hidalgo, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$30,685.00 (TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Se convocan postores. Presente edicto publicarse por 3 tres veces consecutivas de nueve en nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación del inmueble.

3 - 3

Apan, Hgo., a 25 de Junio de 1993. - ACTUARIO.- LIC. MA. DE LA LUZ PEREZ ALVAREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

RODOLFO CORTES BALDERAS, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información Testimonial AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y propiedad por Prescripción Positiva del inmueble ubicado en CERRADA DE AGUASCALIENTES No. 20, COL. VILLA AQUILES SERDAN CD., cuyas medidas y colindancias obran en autos, expediente número 704/93.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre y en el de ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., Junio 28 de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

MAXIMO JIMENEZ CORTEZ, promueve este Juzgado vía Jurisdicción Voluntaria diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "MUTHE" ubicado Manzana López Flores, Pueblo Nequetejé este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente 379/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley,

concediéndole un término de 40 días a partir última publicación en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional. Publíquense tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, edición Regional de Pachuca, Hgo.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., Junio 29 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

NOTARIA PUBLICA NUMERO CUATRO**PACHUCA, HGO.****AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 859 ochocientos cincuenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles Vigente, en su segunda parte HAGO CONSTAR: que por escritura número 8971 ocho mil novecientos setenta y uno, de fecha 18 de junio de 1993, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo para su tramitación, la Testamentaria a bienes del señor JOAQUIN ESCALANTE DE LA TORRE, habiendo aceptado la herencia la Heredera RAQUEL ESCALANTE MUNIZ, en calidad de Unica y Universal Heredera y Albacea Definitiva, en los términos del testamento respectivo, habiendo declarado RAQUEL ESCALANTE MUNIZ, que ya procede a la formación del inventario. Consecuentemente háganse las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 6 de Julio de 1993.- LIC. JOSE ALFREDO SEPULVEDA FAYAD.- NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ESTEBAN CIRO HERNANDEZ TELLEZ Y/O ROBERTO GUILLERMO JUAREZ APUD, Endosatarios en Procuración de MIGUEL ANGEL SUAREZ ESCAMILLA, en contra de JUAN MIGUEL CHAVEZ ESPINOZA, Expediente número 667/90:

Se decreta la venta en Pública Subasta del bien inmueble embargado en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble ubicado en el lote 8, Manzana 6, Avenida Minería Nacional 405, Colonia Real de Minas en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos, la cual tendrá verificativo en las oficinas de este H. Juzgado el día 30 treinta de Agosto del año en curso a las 9:30 nueve treinta horas.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$250,800.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado.

Publíquense los Edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo; así como en los lugares Públicos de costumbre y en los estrados de este H. Juzgado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., Junio 22 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

PEDRO BENITEZ OTERO Y EMILIANO BENITEZ HERNADEZ, promueven este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "LAPALMA", ubicado en Portezuelo, Mpio de Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 147/93.

Cumplimiento artículo 121 Código de Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, se hace saber personas con derechos los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 3

Zimapán, Hgo., junio 21 de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

TEOFILA GASPAR CRUZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "LA LOMA", ubicado en Francisco I. Madero, perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. 96/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo. Se hace saber personas con derechos los hagan valer término 40 días última publicación Oficial del Estado.

3-3

Zimapán, Hgo., abril 13 de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- P.D.D.- ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

LIC. CARLOS BECERRIL OLVERA, PROMUEVE EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EN CONTRA DE CARLOS SANCHEZ CARBALLO, EXPEDIENTE NUMERO 1706/92.

Se decreta en Pública Subasta la venta del bien embargado y descrito en diligencia de fecha 16 de diciembre de 1992, consistente en un bien inmueble cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 7.00 mts y linda calle privada, AL SUR 7.00 mts. y linda con Propiedad Particular, AL ORIENTE 14.00 mts. y linda con lote número 15; AL PONIENTE 14.00 mts. y linda con lote 19. Ubicado en Lote 17 Fracc. Privada de las Cruces y/o pte. I. Col. Buenos Aires en esta Ciudad.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 9,800 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.) VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día 28 de julio del año en curso, a las 10:00 horas.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores del Juzgado y el de ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., junio de 1993.- L.A.C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 30 de julio del año en curso, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EMILIO ANDRES OROZCO GARCIA EN CONTRA DE DELFINO GARCIA FRANCO Y RIGOBERTO GARCIA CASTELAN, Exp. Núm. 383/92, sobre predio rústico, ubicado en Col. Agrícola, Tecocomulco, en términos de la Antigua Hacienda de Tecocomulco y Anexas, situado en la Fracción II, Mpio. de Cuauhtepic, Hgo., propiedad del poderdante DELFINO GARCIA FRANCO, siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de \$70'000,000.00 ó N\$70,000.00, valor pericial estimado, con una rebaja del 20% resultante de dichas dos terceras partes.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, así como lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., junio de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

ISAIAS VELASCO VILLEGAS, promoviendo en la Vía EJECUTIVA MERCANTIL en contra de RAFAEL ARMANDO GERARDO MIRANDA, EL C. Juez del conocimiento decreta en Pública Subasta el Bien Inmueble cuyas características obran en autos del expediente número 359/90.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 2,000.00 (DOS MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 horas del día 19 diecinueve de julio del año en curso.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre el Sol de Hidalgo y el Periódico Oficial del Estado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 25 de junio de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ. -

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

ISRAEL CORONA GONZALEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "DURAZNO", ubicado en el pueblo de Santiago Ixtlahuaca, Mpio. Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 181/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, se hace saber personas con derechos los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 3

Zimapán, Hgo., 29 de junio de 1993.- EL C. SECRETARIO.- LIC. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.**MOLANGO, HGO.****EDICTO.**

ERNESTO TORRES GARIBALDI, promueve ante este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencia de Información Testimonial Ad-perpetuam respecto del predio denominado "SOLAR Y CASA", ubicado en términos de Lolotla, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente número 57/993.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo.

3 - 2

Molango, Hgo., a 7 de Mayo de 1993.- EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.- LIC. BLANCA LORENA PEREZ TAPIA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO.**

FAUSTINO TEPETATE PEREZ promueve este Juzgado vía jurisdicción Voluntaria Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "HUIZACHE", ubicado Poblado el Mandhó este Distrito Judicial medidas y colindancias obran Expediente 267/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole término de 40 días a partir de la última publicación en periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Edición Regional, publíquense tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Edición Regional de Pachuca, Hidalgo.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., a 25 de junio de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR.**ACTOPAN, HGO.****EDICTO.**

ARMANDO TORRES MORENO, promueve Información Dominio, acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio urbano ubicado Calle Dr. J. Guadalupe Monroy S/N, Colonia Aviación, Actopan, Hgo., medidas, colindancias Obrar Exp. No. 511/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se preveé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo., junio 29 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO.**

ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve Juicio ORDINARIO CIVIL OTORGAMIENTO, FIRMA DE ESCRITURA Y LIBERACION DE HIPOTECA en contra de CARLOS ANGEL JIMENEZ, expediente número 68/92, acusada rebeldía hace valer promovente en la que ha incurrido parte contraria al no ofrecer pruebas término concedido, señalándose 11.30 horas del día 2 de agosto año en curso, tenga lugar audiencia desahogo pruebas, publíquese presente auto dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Tizayuca, Hgo., 1o., julio de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

SARA BAUTISTA SANCHEZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad de un predio rústico denominado "EL TEPETATE" ubicado en el Poblado de El Rosario Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo cuyas medidas y colindancias son las siguientes.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Actopan, Hgo. 11 de junio de 1993.- C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

ATILANO HERNANDEZ CRUZ, promueve este Juzgado Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio Urbano denominado "LA PALMA", ubicado Maguey Blanco este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Expediente número 345/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de CUARENTA DIAS a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, Edición Regional. Publíquense TRES veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, Edición Regional de Pachuca, Hgo.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., a 2 de junio de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

TIMOTEO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto de un predio semiurbano ubicado en la Colonia Marcelo Vite Flores, de esta ciudad de Huejutla, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente 128/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro del término 40 días a partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario la Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo. 3 - 2

Huejutla, Hidalgo a 9 de Junio de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

JUANA BUSTOS CASTILLO, promueve Jurisdicción voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto una fracción de Predio rústico, ubicado en Barrio Tzicatipa, Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente 127/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro del término 40 días a partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario la Opinión, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo. 3 - 2

Huejutla, Hgo., a 9 de junio de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

GUADALUPE BARCENA PEÑA, promueve Información Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico "LA NOPALERA", ubicado San Miguel Caltepanitla, Municipio Tecozautla, Hgo.- Empadronado nombre CASTULO BARCENA, Tesorería Municipal Tecozautla, Hgo., número R/1997.- Medidas y linderos constan expediente 288/93.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. 3 - 2

Huichapan, Hgo., 13 de mayo de 1993.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

FRANCISCO BARCENA PEÑA, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico denominado "LA PALMA", ubicado San Miguel Caltepanitla, Municipio Tecozautla, Hgo.- Empadronado Tesorería Municipal Tecozautla, Hgo., número R/198.- Medidas y colindancias constan expediente número 234/993.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. 3 - 2

Huichapan, Hgo., a 13 de mayo de 1993.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

AGUSTINA GONZALEZ SOTO, promueve Información Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico denominado "ENDHO", ubicado La Sabinita, este Municipio.- Empadronado Tesorería Municipal esta Ciudad bajo número RP/27.- Medidas y linderos constan expediente número 231/993.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. 3 - 2

Huichapan, Hgo., 13 de Mayo de 1993.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO.**

ERNESTO ESPINOSA LOPEZ, promueve juicio ORDINARIO CIVIL en contra de YOLANDA GUTIERREZ AVILA, expediente número 438/983.

Se señalan las 9:30 horas del día 26 de julio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la CONFESIONAL admitida dentro del presente juicio ORDINARIO CIVIL.

Se cita por medio de los conductos legales a la C. YOLANDA GUTIERREZ AVILA, para que se presente en día y hora antes señalada en este H. Juzgado a absolver posiciones en forma personal y no por apoderado legal, apercibida de que en caso de no hacerlo así será declarada confesa de las posiciones que sean calificadas de legales y de las mismas que deje de contestar.

Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. 2 - 2

Pachuca, Hgo., a 2 de julio de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

A FELISA CASTAÑEDA DE RAMIREZ, se le hace saber que en este H. Juzgado MA. DE LOS ANGELES PATRICIA DEL BLANCO MOTA, promueve en su contra Juicio Sumario Civil de Desahucio, expediente número 412/93, que por presentada MA. DE LOS ANGELES PATRICIA DEL BLANCO MOTA, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA: I.- Como lo solicita la promovente y visto el estado procesal que guardan los presentes autos publíquense por tres veces consecutivas edictos en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo haciéndole saber que existe una demanda en su contra y que tiene un término de 20 días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, para que comparezca a este Juzgado a contestar los hechos de la demanda oponiendo las excepciones que para ello tuviere si a sus intereses conviene, apercibiéndola que de no hacerlo así se le tendrá como presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar y así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este H. Juzgado apercibida que de no hacerlo así será notificada por medio de lista. II.- Notifíquese y cúmplase. ASI, lo acordó y firmó el C. Licenciado PORFIRIO GUTIERREZ GARCIA, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con secretario LIC. MA. DE LOURDES ANGELES VAZQUEZ.- que dá fé.

3 - 2

Tulancingo, de Bravo, Hgo., a 28 de Junio de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. MA. LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

MARIA DEL ROSARIO VILLEGAS MENDOZA, promueve un juicio de INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar la propiedad y posesión de tres predios rústicos denominados "LA BARRACA", "SAN MIGUEL", y "LA VIVIENDA." ubicados en el poblado de Foxindeje de Morelos, Municipio de San Salvador, Hidalgo de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 756/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente, lo haga valer conforme a la Ley, dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos ubicación del inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo., 2 de diciembre de 1992.- C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

GENARO HERNANDEZ ROJO, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico denominado "BOXIXDHA" ubicado Tenzavhí, Municipio Tecozautla, Hgo.- Empadronado Tesorería Municipal Tecozautla, Hgo., nombre TENJHAY R. FRANCISCO.- Número R/4010.- Medidas y linderos constan expediente 817/92.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3 - 2

Huichapan, Hgo., 9 de Junio de 1993.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.- LIC. NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

JUANA, ADELAIDA, MA. CONSTANZA DIMAS GUERRERO Y EMIGDIO DIMAS DIMAS, promueven Información Dominio fin decláreseles propietarios predio rústico "SEGUNDA FRACCION DEL CABALLERO", ubicado La Mesilla, Municipio Tecozautla, Hgo.- Empadronado Tesorería Municipal Tecozautla, Hgo.- número RP/436, nombre PROMOVENTES.- Medidas y linderos constan expediente 295/993.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3 - 2

Huichapan, Hgo., 9 de Junio de 1993.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 14 catorce de Junio de 1993 Mil novecientos noventa y tres; dictado en el Expediente Número 410/992, Relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Promovido por MIGUEL ANGEL LOPEZ HERRERA en contra de LEONCIO DELGADILLO SANTILLAN, en su carácter de Deudor Principal y a la C. MARTHA RAMIREZ MONTER, en su carácter de Aval, se decreta en pública subasta la venta del Bien Inmueble embargado descrito en diligencia de fecha 12 doce de mayo del año próximo pasado; se convocan postores para la segunda almoneda de remate, misma que tendrá verificativo el día 6 seis de agosto del año en curso, a las 10:00 diez horas, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$80,880.00 menos el 20% del valor pericial estimado. Presente edicto publique por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, que se edita n en Pachuca, Hidalgo; así como en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de la ubicación del Inmueble.

3 - 2

Apan, Hidalgo., a 6 de Julio de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

VICTOR TREJO MARTINEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, fin adquirir la propiedad de un inmueble mediante la prescripción positiva en virtud de la posesión; de un predio rústico denominado "EL MESON", ubicado en el pueblo de San Sebastián Tenochtitlán, Municipio de Nopala, Distrito Judicial de Huichapan, Hgo. El cual mide y linda: NORTE: 11.20 once metros veinte centímetros, con Diego Quijada García; al ORIENTE: 30.00 treinta metros, con Diego Quijada García; al SUR: 10.80 diez metros ochenta centímetros con carretera y al PONIENTE: 25.00 veinticinco metros, con Albertano Rivera Callejas. Empadronado en la Tesorería Municipal bajo el número 6060; Obran en el Expediente Número 1/993.

Cónvocase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3064 fracción III del Código Civil, publíquese una sola vez en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3 - 2

EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD.- LIC. ROSALBA AMERICA LUGO BASTIDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO DE LO CIVIL**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****EDICTO**

FILEMON GUTIERREZ MARQUEZ, por mi propio derecho, en contra de MIGUEL ROSALES VARGAS dentro del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número 322/93, que a la letra dice:

En atención de que de las distintas constancias existentes en autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada se ordena su emplazamiento por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndole saber que deberá de presentarse ante esta Autoridad dentro del término legal de cuarenta días contados a partir de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial con la finalidad de que dé contestación a la demanda instaurada en su contra por el C. FILEMON GUTIERREZ MARQUEZ y así también se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad; bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones se le practicarán por medio de lista que se fije en el tablero que para el efecto existe en este H. Juzgado. Quedando a disposición en la Secretaría las copias simples de traslado para que imponga de ellas.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., junio 7 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

POMPEYO MENDEZ GONZALEZ promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente Número 771/93, sobre un predio rústico ubicado en el Mineral de la Reforma, Hidalgo, o Pachuquilla, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 20 veinte días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial.

Publíquense los Edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro del Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., junio de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

IVONNE MARLEN BONILLA CUEVAS en contra de JOSE FELICIANO RIVERA BARRIENTOS, expediente número 546/92.

Se señalan las 10:00 horas del día 12 de julio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de pruebas.

Se cita al C. JOSE FELICIANO RIVERA BARRIENTOS para que se presente ante este H. Juzgado, a absolver posiciones personalmente y no por conducto de apoderado, el día y hora señalado, apercibido que de no hacerlo así será declarado confeso de las que sean calificadas de legales. Hágase la publicación del presente auto por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas.- Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

ARTEMIO TREJO GONZALEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "EL BORDO" ubicado en el Cerrote de este Municipio y Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 95/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, se hace saber personas con derechos lo hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 2

Zimapan, Hgo., abril 13 de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

MARIA CONCEPCION RESENDIZ TREJO, Promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derecho propiedad y posesión por prescripción predios "LA PALMA" y "EL DEXTHO", ubicados en el barrio de San Pedro Mpio. de Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en Exp. No. 87/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo. Se hace saber persona con derechos lo hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 2

Zimapan, Hgo., Mayo 27 de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.



**TRIBUNAL FISCAL
ADMINISTRATIVO
ESTADO DE HIDALGO**

**TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO EN EL
ESTADO DE HIDALGO**

E D I C T O

JAIME FLORES FLORES Y SOCIOS, promueven Juicio de Nulidad contra el C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL C. DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEPENDIENTE DE DICHA SECRETARIA, por las concesiones en la Ruta Pachuca-Camelia-Cerezo-El Bordo-Estanzuela y viceversa en favor de ERNESTO LOPEZ LICONA, así como en la Ruta Pachuca-Camelia El Cerezo-El Bordo-La Estanzuela-Mineral del Chico y viceversa, en favor de PLINIO HERRERA HERNANDEZ, como Tercero Perjudicado en el Juicio 32/993, a quienes por ignorar su domicilio se les notifica por medio del presente Edicto, para que manifiesten lo que a su derecho convenga dentro del término de 10 DIEZ DIAS siguientes a la última publicación del Periódico Oficial del Estado, apercibidos de que en caso de no hacerlo se les tendrá como presuntivamente confesos de los hechos de la demanda.

Publíquese tres veces consecutivas en los Periódicos Oficiales del Estado y el Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo. - - -

3-2



Pachuca, Hgo., a 5 de julio de 1993.

EL ACTUARIO

LIC. JORGE A. CONTRERAS G.

**TRIBUNAL FISCAL
ADMINISTRATIVO
ESTADO DE HIDALGO**

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO.**

JUDITH SUAREZ HERNANDEZ en contra de ABRAHAM MEJIA AVILA expediente número 226/91.

Por medio de edictos que se publiquen 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el Sol de Hidalgo emplácese al C. ABRAM MEJIA AVILA para que dentro del término de 40 cuarenta días contados apartir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado comparezca a contestar la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que para ello tuviere apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar.

3 - 1

EL C. ACTUARIO.-LIC. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

IRENE HERNANDEZ MORENO, promueve diligencia de Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio rústico denominado "LA GRACIANA", ubicado SAN ANTONIO ZARAGOZA HGO, Mpio., de SAN SALVADOR, HGO., medidas y colindancias obran en el Expediente número 38/93

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para efectos se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL NUEVO GRAFICO de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Actopan, Hgo., a 26 de Febrero de 1993.- C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****EDICTO**

PEDRO BADILLO SALCEDO, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de los predios URBANO Y RUSTICO denominados "CASA EL CENTRO Y TEMILPAHUIA", que se encuentran ubicados en inmediaciones de la Población de San Lorenzo Itzacoyotla, Municipio de Juárez Hidalgo; perteneciente a este Distrito Judicial; medidas y colindancias obran en el expediente número 69/993.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los periódicos el Oficial del Gobierno del

Estado y La Opinión, así como en los lugares públicos de costumbre en este Distrito Judicial.

3 - 1

Metztitlán, Hidalgo, Junio 9 de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****REMATE**

LIC. JAVIER BAÑOS GOMEZ, actor Juicio Ejecutivo Mercantil, marcado número 294/991, CONTRA JUAN MIGUEL MENDEZ GUTIERREZ, entre otros en auto de tres de junio año en curso, se decreta pública subasta bien embargado descrito diligencias de veinticinco de septiembre 1991 mil novecientos noventa y uno, obra fojas 4 expediente se actúa.- Se convocan postores para primera almoneda remate tendrá verificativo Local este Juzgado 11:00 once horas día 4 CUATRO DE AGOSTO AÑO EN CURSO, Será postura legal la que cubra de contado las DOS TERCERAS PARTES del valor señalado en Avalúos cada bien embargado.

Háganse las publicaciones en PERIODICOS OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, respecto bienes embargados presente, por DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS BIEN MUEBLE Y TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, de igual forma deberán publicarse lugares públicos de costumbre.

Cumplimiento presente artículo 558 Código Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

2 - 1

Huichapan, Hgo., a 12 de Julio de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ROGELIO HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****REMATE**

LIC. JAVIER BAÑOS GOMEZ, actor Juicio Ejecutivo Mercantil, marcado número 417/991, CONTRA CARLOS GUILLERMO SALAZAR Y OCHOA Y ANA ELISA RODRIGUEZ DE SALAZAR, entre otros en auto de fecha tres de Junio del año en curso, se decreta pública subasta venta bien embargado diligencia de veintidós de octubre del año 1991 mil novecientos noventa y uno, obra fojas 3 este Juicio.

Se convocan postores para primera almoneda de remate tendrá verificativo Local este Juzgado a las 11:00 ONCE HORAS, día 4 CUATRO AGOSTO AÑO EN CURSO.- Será postura legal la que cubra de contado las DOS TERCERAS PARTES DE \$25'000,000.00 VEINTICINCO MILLONES \$25,000.00 VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS, valor pericial estimado, publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS de 7 SIETE EN 7 DIAS días en periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo., así como lugares públicos de costumbre.

Cumplimiento presente artículo 558 Código Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

2 - 1

Huichapan, Hgo., a 12 de Julio de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ROGELIO HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.